DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Guía para el docente

YO CONSTRUYO MI ECUADOR



6° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS • MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
www.sri.gob.ec

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
www.educacion.gob.ec

COMITÉ EDITORIAL
Departamento de Servicios Tributarios del SRI
Centro de Estudios Fiscales del SRI
Dirección Nacional de Currículo del Ministerio de Educación
Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.

CONCEPTO, TEXTOS, ILUSTRACIONES Y DISEÑO
Zonacuario, Comunicación con Responsabilidad Social Cía. Ltda.
www.zonacuario.com

Yo construyo mi Ecuador
Tercera edición
Quito, 2018

- La presente guía fue realizada gracias al aporte de las y los contribuyentes
- Reservados todos los derechos
- Distribución gratuita
- Su reproducción está permitida solamente con fines pedagógicos, previa notificación al SRI y con la condición de citar la fuente de esta manera: **SRI, Guía para el docente, Quito, 2018**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Esta guía se realizó en concordancia con el Currículo de los niveles de Educación Obligatoria y la Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos.

SRi • MINISTERIO DE **EDUCACIÓN**

ÍNDICE

CARTA DE PRESENTACIÓN 07

SOBRE LA GUÍA 08

LOS CONTENIDOS PÁGINA A PÁGINA 10

EQUI, EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE 12

LOS GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA 13

LO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER 15

UN POCO DE HISTORIA 16

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS? 19

LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR 21

LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR EN EL SIGLO XXI 25

LA CULTURA TRIBUTARIA 27

EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS 29

LENGUA Y LITERATURA 31

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 32

DESARROLLO DEL TEMA 33

ACTIVIDAD 34

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 42

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 44

DESARROLLO DEL TEMA 45

ACTIVIDAD 47

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 54

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 56

DESARROLLO DEL TEMA 57

ACTIVIDAD 59

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 65

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 66

DESARROLLO DEL TEMA 67

ACTIVIDAD 68

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 76

ESTUDIOS SOCIALES 79

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 80

DESARROLLO DEL TEMA 81

ACTIVIDAD 83

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 90

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 92

DESARROLLO DEL TEMA 93

ACTIVIDAD 94

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 97

MATEMÁTICA 99

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 100

DESARROLLO DEL TEMA 101

ACTIVIDAD 103

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 111

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 112

DESARROLLO DEL TEMA 113

ACTIVIDAD 114

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 120

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO
DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA 122

DESARROLLO DEL TEMA 123

ACTIVIDAD 124

INDICADORES DE LOGRO
INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA 126

GLOSARIO 127

BIBLIOGRAFÍA 138

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA 141

YO CONSTRUYO MI ECUADOR



Estimada maestra, estimado maestro:

El **Servicio de Rentas Internas (SRI),** en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el **Ministerio de Educación,** pone en su consideración la presente *Guía para el docente.*

Este documento forma parte de la serie "Yo construyo mi Ecuador", que se trabajó con genuino interés y respeto, con el fin de constituirse en una herramienta útil en el aula y fuera de ella.

Gracias al trabajo conjunto entre el SRI y el Ministerio de Educación, hemos desarrollado la "Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos", en correspondencia con el Currículo Nacional vigente de la Educación General Básica"; de este modo, podemos garantizar que la selección y desarrollo de los contenidos y actividades de esta guía resultan armónicos con varias destrezas con criterios de desempeño de las asignaturas de Lengua y Literatura, Estudios Sociales y Matemática, previstas para los subniveles de Educación General Básica.

A partir de esta convicción, tenemos varios objetivos, ciertamente ambiciosos. Aspiramos que, a través de esta guía, pueda:

- Lograr un conocimiento más exacto de los temas tributarios que suelen resultar de difícil comprensión.
- Vencer barreras culturales y de idiosincrasia que pudieran predisponerle contra esta temática.
- Descubrir la utilidad de los contenidos, tanto para su vida personal y el desarrollo de su propia ciudadanía, como para su vida profesional y su desempeño en el aula.
- Transformar sus propias actitudes y prácticas como contribuyente.
- Decidir aplicar las temáticas y recursos provistos en las guías para su planeación microcurricular.
- Tener una herramienta didáctica innovadora, útil y valorada.
- Convertirse en un agente de réplica de los contenidos, no solo hacia sus alumnas y alumnos, sino hacia los demás miembros de la comunidad educativa y de su entorno ampliado.

Hemos contado con la acertada asesoría de docentes destacados, confiamos en que los contenidos y el formato cumplirán sus necesidades y expectativas.

Sabemos de su valía como agente de cambio, apreciamos el valor de su palabra en la comunidad y respaldamos su importante misión; por eso, nos unimos a su labor cotidiana de fortalecimiento de la ciudadanía democrática y le invitamos a fomentar la cultura tributaria, el civismo fiscal, la solidaridad y la corresponsabilidad.

¡Gracias por apoyarnos en la construcción del Ecuador del Buen Vivir, con ciudadanas y ciudadanos que cumplan sus obligaciones de forma voluntaria y puntual! Esperamos que este material le resulte útil.

Economista Marisol Andrade
Directora General del Servicio de Rentas Internas

6º GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SOBRE LA GUÍA

La *Guía para el docente* presenta información sobre **conceptos, administración y normativa tributaria** desarrollados según la lógica de la **cultura tributaria y los valores de la ciudadanía democrática;** estos contenidos están ligados a actividades acordes a las destrezas con criterios de desempeño de los subniveles de Educación General Básica.

La guía sigue fielmente las bases pedagógicas del diseño curricular implementado por el Ministerio de Educación, sus fundamentos epistemológicos, su enfoque de aprendizaje y sus herramientas validadas.

Los contenidos y actividades fueron consensuados entre el SRI y el MINEDUC en la "Matriz de selección y priorización de contenidos y actividades tributarias y de valores ciudadanos".

La intención es acompañarle en el proceso de ubicar a los estudiantes como actoras y actores principales del proceso de aprendizaje, fomentar la reflexión y el análisis, formar individuos críticos y de pensamiento libre.

Hemos hecho esfuerzos por proporcionarle recursos y materiales didácticos validados, actualizados y de fácil aplicación. Le invitamos a utilizarlos en la planificación de sus clases.



¿POR QUÉ BUSCAMOS INSERTARNOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS?

Parte de nuestra misión es fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago responsable, permanente y voluntario de los tributos, desarrollando un nexo de confianza con la ciudadanía. Si lo hacemos desde las edades tempranas, tendremos mejores resultados, y formaremos ciudadanas y ciudadanos conscientes y responsables con la patria.

La educación tributaria es parte de la formación en ciudadanía y pretende gestar contribuyentes cumplidos, informados, solidarios, convencidos y capaces de emprender ejercicios de exigibilidad del uso adecuado de los recursos públicos.

La cultura tributaria es un componente de la ciudadanía activa, la misma que debe ser construida desde la escuela y durante toda la vida, en todos los ámbitos y a partir de todas las áreas académicas.

En la cultura tributaria confluyen todas las capacidades y habilidades para comunicarse, interpretar, resolver problemas y comprender la vida natural y social previstos para los estudiantes de la Educación General Básica en su formación como ciudadanas y ciudadanos, así como todos los conceptos y nociones, valores y actitudes priorizados en la malla curricular.

¿POR QUÉ LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA?

- Porque propone el desarrollo de valores, el cumplimiento de las obligaciones y la toma de conciencia sobre los derechos ciudadanos.
- Porque permite inculcar en todas y todos los estudiantes, sean cuales fueren sus intereses, preferencias, habilidades o aficiones, el sentido de corresponsabilidad en el sostenimiento y desarrollo del país.
- Porque se presta a la aplicación de la metodología de enseñanza vigente en el país, a través de múltiples y variadas situaciones para el aprendizaje basado en la resolución de problemas, el análisis crítico del contexto y la aplicación de lo aprendido.
- Porque resulta útil a los objetivos, destrezas con criterios de desempeño y al componente ético de la solidaridad, establecido en el perfil del bachillerato ecuatoriano.
- Porque las temáticas tributarias son fundamentales en la formación de ciudadanos y ciudadanas que practiquen valores que les permitan interactuar con la sociedad con respeto, responsabilidad, honestidad, justicia y solidaridad.
- Porque los contenidos tributarios pueden ser utilizados para promover aprendizajes significativos, por la fácil vinculación con la vida cotidiana de los alumnos y alumnas, y de su comunidad.

LOS CONTENIDOS, PÁGINA A PÁGINA

La ***Guía para el docente*** contiene varias partes:

- **Una sección general:** Que resume conceptos básicos y nociones fundamentales sobre tributación. Esta sección constituye una exposición sencilla y dinámica de lo que todos los ciudadanos y ciudadanas deberíamos saber sobre temas tributarios.

  Es una sección común para las guías de todos los grados y tendrá un interés personal para usted, en su calidad de contribuyente, así como una utilidad pedagógica dentro del aula.

  Consiste en un marco teórico general, una visión panorámica de temas de educación tributaria. El objetivo es orientarle en la temática, para que usted cuente con información suficiente para atender las inquietudes de sus alumnos y alumnas.





- **Una sección específica:** Dividida por asignaturas: Lengua y Literatura, Matemática y Estudios Sociales.

  En esta sección, se proponen contenidos y actividades de fácil conexión con las destrezas con criterios de desempeño propuestas para las áreas del conocimiento en los subniveles de la Educación General Básica para favorecer su aplicación, garantizando que usted pueda identificar por qué y para qué sus estudiantes deben desarrollar una cultura tributaria.

  Se plantean problemas auténticos, vigentes en el entorno, fácilmente identificables y reconocidos por su utilidad práctica y cercanía con la realidad, retando a sus conocimientos previos (los suyos y los de sus alumnos), y combatiendo posturas, convicciones, prejuicios y prácticas en materia tributaria.

  Usted encontrará alternativas de actividades individuales, grupales y plenarias, ejercicios y propuestas para la interacción, exposición y acción, dentro y fuera del aula.

  Además, le dotaremos de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas y le proporcionaremos indicadores de logro que se articulan con los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.

- **Un glosario:** Incluimos un catálogo de palabras utilizadas a lo largo del material, definidas de una forma sencilla y concisa, para que usted pueda recurrir a él en caso de necesitar precisiones.



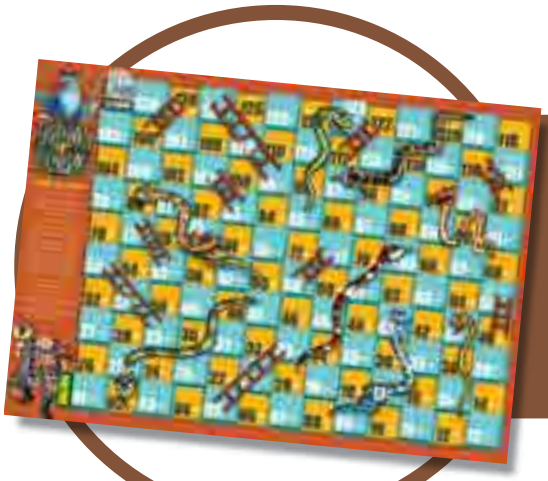

- **Otras actividades para el aula:** Le proponemos juegos de diverso formato y nivel de complejidad, para la interacción en el aula, la diversión y el reforzamiento de contenidos.



Para mayor información, le invitamos a remitirse a los portales institucionales:
www.sri.gob.ec
www.educacion.gob.ec

O a comunicarse con el Centro de Atención Telefónica del SRI:
1700 774 774.

Gracias de antemano por la atención que prestará a esta guía; esperamos despertar su interés y le deseamos éxito en la aplicación de este material. Estaremos siempre atentos a escuchar sus aportes, vivencias y anécdotas.



¡HOLA, PROFE!
SOY EQUI,
EL COLIBRÍ CONTRIBUYENTE.

MI NOMBRE SIGNIFICA EQUIDAD Y EFICIENCIA.

Como el SRI, trabajo con agilidad para cumplir mis objetivos. Mi lema es: "Tributar le hace bien a mi gente, le hace bien a mi país". Por eso, busco que todos los ciudadanos y ciudadanas conozcan, comprendan y cumplan sus obligaciones tributarias.

En las páginas de esta guía apareceré con información, consejos y sugerencias, que seguro le resultarán útiles en el aula para que sus alumnos y alumnas los disfruten y aprovechen.

Como usted, yo construyo mi Ecuador, un país justo, equitativo, emprendedor y solidario.

¡LE INVITO A LEER CON ATENCIÓN Y A FOMENTAR LA CULTURA TRIBUTARIA CON EMOCIÓN!

LE PRESENTO A MIS AMIGOS Y AMIGAS:

GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.

ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.





JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



GABY

Es la defensora de los animales.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



SR. CAOS

Ser irresponsable y corrupto, que promueve la evasión tributaria y el daño a los bienes públicos.

Usted los verá en distintas actividades y juntos viviremos interesantes aventuras, a través de las cuales sus alumnas y alumnos podrán aprender y divertirse.

Ellos promueven valores ciudadanos y combaten contra el terrible Sr. Caos, el enemigo de la cultura tributaria.

¡Póngales atención!

SECCIÓN GENERAL

En las siguientes páginas, usted podrá encontrar información ampliada, que le será útil en el aula y en su vida diaria. Son los datos fundamentales que debemos conocer todas y todos los contribuyentes responsables.

Además, esta información es importante para la comprensión y ejecución de las actividades propuestas en el aula.

Si tiene dudas sobre un término, consúltelo en el glosario, al final de la guía.

LO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEBEMOS SABER



CONCEPTOS BÁSICOS Y NOCIONES GENERALES

SRI
...le hace bien al país!

UN POCO DE HISTORIA

El ser humano, al volverse sedentario, como consecuencia de la invención de la agricultura y la domesticación de los animales, afrontó nuevos retos en su organización, pues los excedentes productivos motivaron la apropiación privada de la producción, de los recursos naturales y del trabajo humano, generándose el surgimiento de las clases sociales y sus conflictos.

El **Estado** aparece en el momento en que las clases sociales son incapaces de resolver sus conflictos por sí mismas. Así, esta institución aparentemente neutral empezará por representar los intereses de los grupos más poderosos, pero, luego, como en el caso de los estados progresistas actuales en América del Sur, es reconfigurado en función de los intereses sociales..

De esta manera, los **tributos** que se imponen para sostener al Estado (funcionarios de la administración pública, de justicia, jueces, policías, profesores, médicos, bomberos, etc.) y su papel de garantizador de los derechos sociales, sirven para solventar la obra pública como un derecho social de los ciudadanos.

Durante muchos siglos, las **arcas fiscales** fueron insaciables y los grupos de poder, que podían controlar a los funcionarios y gobernantes, a veces financiados por aquellos, utilizaban esos recursos para satisfacer sus particulares intereses. Casos como Roma, Egipto, Grecia, China, en la antigüedad, y, más cercanos, casos como los del Ecuador, Bolivia o Argentina de hace unas décadas presentaban ese problema.

Los Estados poderosos, imperialistas, extrajeron los excedentes productivos:



recursos naturales y fuerza de trabajo, a través del cobro de tributos o impuestos a sus colonias o países sometidos. España, Francia, Portugal, Estados Unidos, etc., han desempeñado ese papel explotador en la historia de los pueblos.

En el caso concreto del Ecuador -recordemos- la Colonia consistía básicamente en eso, en la extracción de los excedentes productivos a través del trabajo de los indígenas y los esclavos negros, incluso para beneficio de las órdenes religiosas que eran muy poderosas y cuyos miembros se hallaban exentos de tributar, igual que las castas dominantes de la sociedad colonial.

En la actualidad, y luego de largas luchas sociales, se ha generado la posibilidad de que el Estado actúe con un sentido social, a la manera del estado de bienestar europeo posterior a la Segunda Guerra Mundial; un Estado que defienda los derechos sociales irrenunciables de los ciudadanos y se encargue de devolver los tributos en forma de salud, medicinas, hospitales, escuelas, universidades y otras obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de todos los habitantes de una nación, y su Buen Vivir, como lo ha hecho el Ecuador en la última década.

1 Cf. PAZMIÑO MENA, Maita Lida, *Relación Jurídica Tributaria*, Tesis de grado del Programa de Maestría en Derecho Tributario 2003, Área de Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; disponible en: http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf, p. 8.

2 HAURIOU, Andre, *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*, Editorial Ariel, 2ª Edición, 1980, p. 118; citado en http://enlaces.ucv.cl/educacioncivica/contenut/ut1_esta/1_estado/conut1-1.htm

El afán expansionista era costeado a través de tributos aplicados arbitrariamente y cobrados a través de la fuerza y la violencia.



Este ejercicio se evidenció durante los diversos tipos de **colonialismo,** en los que la imposición de tributos fue un medio de opresión. Las clases social y políticamente dominantes estaban liberadas de aportar a la administración pública, gozaban de privilegios y ventajas, en detrimento de las clases desfavorecidas.

Mucho tiempo tardó la humanidad en comprender el verdadero sentido de la tributación como un medio de contribución del ciudadano al mantenimiento del Estado. Esta nueva concepción de pago de tributos vino de la mano de la **república,** la **democracia** y los entonces llamados **"Derechos del hombre".** La Revolución Francesa fue el hito que marcó esta nueva concepción.

Montesquieu, pensador liberal francés, afirmó que: "Las rentas del Estado son la parte de sus bienes que da cada ciudadano para tener seguro el resto o gozar de él agradablemente. Para fijarlas, es preciso atender a las necesidades del Estado y a las de los ciudadanos"[3].



Desde entonces, se comprendió que el objetivo fundamental de la tributación es mantener el **equilibrio social;** no obstante en muchas épocas de la historia, sobre todo en momentos de guerra y ocupación se han vuelto a ejercer formas de dominio a los pueblos a través de la tributación y la confiscación de bienes.

En la época moderna, se entiende que el impuesto debe tener dos fuentes de creación:

- **La legalidad:** es decir, debe ser establecido por ley y no por imposición arbitraria.
- **La dignidad:** El impuesto debe aportar a la dignidad del contribuyente; nunca debe ser utilizado para someterlo, humillarlo o privarlo de sus derechos.

3 MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*; citado por ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a, pp. 135-136.

Poco a poco se va entendiendo que todos y todas debemos contribuir para el mantenimiento del Estado, entregándole una parte de lo que tenemos y producimos para que pueda cumplir su misión en beneficio de la sociedad en su conjunto.



El reto de todo Estado es implementar **políticas de tributación justas, equitativas, claras y solidarias** para regular los tributos de modo que todos y todas contribuyamos en función de nuestro patrimonio e ingresos.

El Estado necesita recibir tributos de los contribuyentes para atender su misión y servicios, cumplir los derechos y dar las garantías a los ciudadanos y ciudadanas: seguridad, orden, libertad, defensa, educación, salud, vialidad, producción, empleo, etc.



CON LOS RECURSOS QUE TODOS Y TODAS APORTAMOS, APOYAMOS LA AUTOGESTIÓN Y SOBERANÍA DEL ESTADO.

¿QUÉ SON LOS TRIBUTOS?

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín *tributum,* que significa carga, gravamen o imposición[4].

Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 Antes de Cristo[5].

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores[6] en beneficio de la población.



El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: "Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional"[7].

La Constitución del Ecuador, en el Art. 300, dispone que: "El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables"[8].



4 BLACIO AGUIRRE, Robert, *El tributo en el Ecuador*, 2009; disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134
5 Ibídem.
6 Cf. BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009, p. 5.
7 CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias. Quito, actualizado a marzo de 2012.
8 CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, versión en PDF, disponible en http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf, p. 145.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LOS TRIBUTOS:

- La generalidad en su aplicación; nadie debe estar excluido de su aplicación y regulación.
- La igualdad en su aplicación y distribución.
- La proporcionalidad, que es la base de la equidad cuando el porcentaje se mantiene independiente del valor del bien o servicio.
- La no confiscación, pues los tributos nunca deben servir para violar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas.
- La irretroactividad, su aplicación para el futuro.
- La territorialidad, su vigencia en el territorio del Estado recaudador.
- La progresividad, que constituye la base de la equidad, ya que los impuestos se pagan según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUTOS:

Según el Código Tributario, lo tributos se clasifican en:

- **Impuestos:** Financian servicios que benefician a la colectividad en general.
- **Tasas:** Financian servicios públicos que benefician a determinados contribuyentes.
- **Contribuciones especiales o de mejora:** Financian gastos generales relativos a beneficios especiales para determinados grupos.

LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR[9]

Desde tiempos ancestrales, en las diversas culturas y sociedades andinas, la tributación determinó la diferenciación y estratificación de las clases sociales.

Con la conquista incásica, la segmentación social fue más notoria. La apropiación de los excedentes económicos por parte de las clases dominantes por sobre las comunidades agroartesanales sometidas, fue evidente.



En el **período incásico** se estableció un modo de producción que contempló la entrega de trabajo y especies por parte de los *ayllus* (agrupaciones de familias) hacia el Estado. Así, se desarrollaron varias instituciones que garantizaban la reproducción del Estado inca, siendo la principal la mita.

Con la **conquista** y la **colonia,** se establecieron modos de producción "terratenientes-gamonálicos y capitalistas oligárquicos", que hicieron de la tributación una fuerte herramienta de sometimiento a los pueblos colonizados.



La Corona española desarrolló y adaptó instituciones y mecanismos de captación de tributos que favorecieron el dominio sobre las colonias, a través de la sobrexplotación del trabajo indígena, la imposición de tributos desmesurados y la expropiación de tierras.

9 Basado principalmente en el artículo "Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador", de Leonardo Espinosa, publicado en: SRI, *Fiscalidad: Revista Institucional del Servicio de Rentas Internas,* Edición #3, Segundo Semestre, 2009, pp. 83-103; disponible en: http://cef.sri.gov.ec/virtualcef/file.php/1/Publicaciones/FISCALIDAD3-Articulo3.pdf

Durante la Colonia se crearon varios tributos como las **alcabalas** (antecedente del Impuesto al Valor Agregado, IVA), el **almojarifazgo** (arancel aduanero), las **anatas o medias anatas** (que podrían considerarse compras de cargos públicos), **impuesto por el estanco de aguardiente.** La arbitrariedad y desproporción de estos impuestos motivaron importantes sublevaciones indígenas, así como revoluciones lideradas por criollos y mestizos, especialmente durante el siglo XVIII.

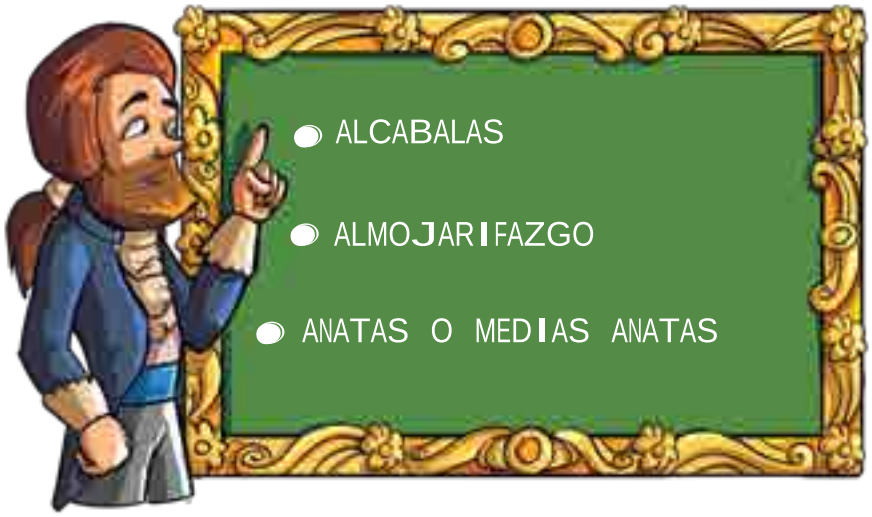

La Iglesia católica participó en la explotación a las clases dominadas, e impuso contribuciones forzosas como los **diezmos, primicias, estipendios, priostazgos** y otras. Esto, sumado a las exoneraciones de impuestos que le amparaban, hizo que su poder económico llegara a competir con el de las cajas reales.



Es importante recordar que, durante la Colonia, se evidenciaron ejercicios abusivos de poder por parte de las autoridades españolas, así como una corrupción generalizada, que beneficiaron a personas particulares con recursos supuestamente públicos. En esta época, casi no hubo políticas sociales y solamente se destinaban recursos públicos para afrontar los efectos de epidemias y catástrofes naturales.

Una vez instaurada la República, a partir de 1830, las élites terratenientes continuaron accediendo a beneficios económicos, sociales y políticos, y acrecentando su poder.



Durante la primera **época republicana,** se mantuvieron exigencias tributarias a indígenas por parte del Estado y los municipios. Los terratenientes continuaron beneficiándose del trabajo de los indígenas en condiciones de explotación; y la Iglesia y el clero mantuvieron sus privilegios y las exigencias a los fieles.

El desarrollo agrícola y comercial, especialmente gracias al **auge del cacao,** determinó el surgimiento de nuevos grupos hegemónicos. En esta época, con motivo de la exportación de dicho producto, surgieron disputas por los aranceles aduaneros y los valores recaudados por esa vía.



Con la **Revolución Liberal** se inauguró la política social propiamente dicha y financiada por la recaudación fiscal, cuyas captaciones fueron destinadas, sobre todo, a educación, salud y seguridad social. En esta época, gracias a leyes como la de "Manos Muertas", la Iglesia perdió su poderío monopólico y fueron confiscados bienes eclesiásticos para ser destinados a la asistencia social.

Paralelamente, nació y creció la oligarquía bancaria que, gracias a su posibilidad de emitir moneda, hacer préstamos al gobierno central y a los gobiernos locales, marcó una nueva relación de poder contraria a las expectativas y beneficio de la mayoría.



La más reciente y catastrófica secuela de dicha desigualdad, abuso y mercantilización fue la **crisis de fines de los años noventa** y el paso del sucre al dólar. Esto desencadenó una altísima inflación, fuga de capitales, un deterioro evidente de las condiciones de vida de la población y una de las principales olas migratorias de la historia del país.



La recaudación tributaria sirvió, durante mucho tiempo, para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado, así como de préstamos internacionales que configuraron la deuda externa, cuyo crecimiento desmesurado atentó contra la estabilidad económica del Ecuador.

Es así como las políticas de Estado desatendieron las necesidades y derechos de la mayoría de la población durante el **siglo XX y los primeros años del siglo XXI.** Desviando los productos de la recaudación fiscal hacia el pago de las deudas, gastos en seguridad y defensa nacional, perjudicando el gasto social, impidiendo la redistribución de la riqueza y acentuando las desigualdades.



LA POLÍTICA ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN EN EL ECUADOR SIGLO XXI

La **política económica** es la forma en que el Estado canaliza los intereses económicos, según sus objetivos y planificación.

Pese a que, mundialmente y de forma histórica se reconoce que "toda persona natural o jurídica está obligada a contribuir al mantenimiento del Estado en proporción de sus ingresos"[10], en nuestro país se ha evidenciado tradicionalmente un alto grado de **evasión de impuestos.**



A lo largo de la historia nacional, se han podido evidenciar los intentos generalizados de los diversos grupos productivos de eludir la tributación por diversas vías, así como de evadir las obligaciones tributarias.

En cierto sentido, la poca conciencia sobre la obligación de tributar y la negativa parcial o total a hacerlo, encontraron su justificativo en el **mal uso de los recursos públicos** por parte de los distintos gobiernos, así como en la evidencia de **corrupción e ineficiencia.**

En la actualidad, la relación tributaria del Estado con los contribuyentes ha dado un giro importante: en primer lugar, al crecer la confianza del pueblo en el gobierno, a partir del desarrollo e implementación de políticas públicas beneficiosas para la mayoría, la disposición a contribuir se ha incrementado.

Al mismo tiempo, se han desarrollado formas de control y sanción a los evasores, para cambiar la realidad de que "los que más ganan son los que menos tributan".



10 Ibídem, p. 94.
11 Ibídem, p. 97.

Por otro lado, se ha desarrollado una estrategia tendiente a la implementación de transformaciones de fondo que permitan recuperar la soberanía nacional y favorecer el desarrollo del país.

Ahora, el país camina hacia el ***Buen Vivir o Sumak Kawsay*** lo que implica dirigir la política fiscal, presupuestaria y tributaria hacia la superación de las desigualdades y la redistribución de los ingresos, en un marco de equidad, unidad nacional, respeto a la diversidad y fomento productivo.

Para esto, se ha desarrollado una nueva normativa tributaria, se han reformado leyes y reglamentos tendientes a una mayor justicia social, estimulando la inversión, el ahorro y la productividad.



LA CULTURA TRIBUTARIA

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos y ciudadanas comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad importante e ineludible, es una preocupación abordada desde varios enfoques, políticas, discursos y acciones.

Sin embargo, tal vez la forma más democrática, efectiva y perdurable de fomentar la **ciudadanía fiscal** y la **cultura tributaria, es la educación tributaria** desde las primeras etapas escolares.

Aún en el actual contexto de democracia, dada la historia y vivencias del pueblo ecuatoriano, nuestra sociedad todavía demuestra desinformación sobre los temas tributarios. Del mismo modo, existe desconfianza en el uso de los recursos públicos o un interés insuficiente para evaluar de forma crítica su destino y utilización que da como resultado el incumplimiento de las obligaciones del contribuyente.

Si sumamos estas vivencias a la capacidad comprensiva que se requiere para entender correctamente la legislación ecuatoriana en temas tributarios, es indiscutible la necesidad de acercar a la población en general hacia esta temática.

De ahí que sea importante desarrollar programas educativos orientados a fortalecer la responsabilidad ciudadana en el pago racional, permanente y voluntario de los impuestos, al tiempo que se desarrolla un nexo de confianza entre la ciudadanía y la entidad recaudadora.



La cultura tributaria surge de la solidaridad, del sentido de pertenencia, de la noción de corresponsabilidad, de la conciencia de los derechos y responsabilidades, de la vida en comunidad, de la vivencia de valores, de la percepción de beneficios y del estar amparados por una institucionalidad consolidada.



LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA ES PARTE DE LA FORMACIÓN EN CIUDADANÍA Y PRETENDE FORMAR CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS, INFORMADOS, SOLIDARIOS, CONVENCIDOS Y CAPACES DE EMPRENDER EJERCICIOS DE EXIGIBILIDAD DEL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

EL SRI... LE HACE BIEN AL PAÍS!



PARA CUMPLIR SU MISIÓN, EL SRI SE HA VUELTO MÁS EFICIENTE Y CERCANO A LA COMUNIDAD, COMBINANDO SU FUNCIÓN RECAUDADORA, CON LA INFORMATIVA, LA NORMATIVA, LA SANCIONADORA, LA FORMADORA DE CONTRIBUYENTES Y LA PROMOTORA DE CULTURA TRIBUTARIA.

Es importante recordar que el Servicio de Rentas Internas (SRI) nació, en diciembre de 1997, como respuesta a dos realidades evidentes al momento de su creación[12]:

- La altísima evasión tributaria alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria.
- La alta corrupción de los funcionarios recaudadores de impuestos.

La creación del SRI tuvo como objetivos el modernizar la administración tributaria en el Ecuador y el recaudar los tributos de manera efectiva y eficiente, para financiar el presupuesto general del Estado. Para conseguirlo, se planteó combatir la evasión tributaria y fomentar la cultura tributaria.

Desde su nacimiento, el SRI se ha convertido en una institución prestigiosa, eficaz en la recaudación de impuestos, con una decisiva presencia y acción en la vida nacional.

Ahora, el SRI se define como: "una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por ley mediante la aplicación de la normativa vigente"[13].

Además, define como su finalidad el consolidar la cultura tributaria en el país, para aumentar de forma sostenida el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

12 Cf. Ibídem, p. 96.
13 SRI, portal web corporativo: http://www.sri.gob.ec/web/guest/67

PROPUESTA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES POR ASIGNATURAS

En las páginas siguientes ofrecemos contenidos y actividades concordantes con las destrezas con criterio de desempeño de la malla curricular vigente, con el aval del Ministerio de Educación; por tanto, usted puede aplicarlas con confianza. Seguro le serán muy útiles y facilitarán la planificación de sus clases.

Nos hemos esforzado por presentarle propuestas adecuadas e interesantes, explicativas y acompañadas de los materiales correspondientes.

Cada sección contiene:

- La determinación de la asignatura correspondiente.
- El establecimiento claro y exacto de la relación del contenido tributario con el bloque correspondiente de cada asignatura, según el Currículo de los niveles de Educación Obligatoria de la EGB.
- Las destrezas con criterios de desempeño abordadas (tanto las tomadas del Currículo de los niveles de Educación Obligatoria de la EGB como las creadas para el desarrollo de los contenidos tributarios).
- El desarrollo del tema basado en información tributaria, pero concordante con las destrezas y con criterios de desempeño que deben ser desarrolladas en el respectivo bloque conforme al subnivel correspondiente.
- La actividad propuesta para el aula, dividida en fases de motivación, desarrollo y cierre.
- El detalle de los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad.
- Los indicadores de logro relacionados a los indicadores de los criterios de evaluación propuestos en el currículo.

Esperamos que esta propuesta le resulte interesante y facilite su trabajo.

¡Buena suerte y gracias por aceptar nuestra invitación!

LENGUA Y LITERATURA

6° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA

SRI
...le hace bien al país!

LA FAMILIA Y LA RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 3: Lectura y Bloque 4: Escritura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.3.7.** Registrar la información consultada con el uso de esquemas de diverso tipo.
- **LL.3.4.13.** Producir escritos de acuerdo con la situación comunicativa, mediante el empleo de diversos formatos, recursos y materiales.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Entender y ejercer la **responsabilidad** como un valor que favorece la **vida en comunidad.**

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

La responsabilidad nace en la familia

Desde nuestros primeros años de vida, los seres humanos aprendemos a vivir en **comunidad** y, día a día, vivimos los retos que implica la **convivencia.**

Los valores que nos permitirán una interacción armónica y fructífera con la **diversidad** de personas que se encuentran en nuestro entorno los adquirimos, primero, en nuestra familia.

A través de la interrelación con nuestro grupo familiar nuclear (papá, mamá, hermanos y hermanas) y con nuestra familia ampliada (abuelos y abuelas, tíos y tías, primos y primas, padrinos y madrinas, etc.), vamos aprendiendo a escuchar y ser escuchados, a respetar, a compartir, a desarrollar afectos.

Conforme avanzamos en edad, nuestro entorno se va ampliando, hacia la escuela, el barrio, la ciudad. Entonces, nuestros horizontes también se expanden, al tiempo que crecen las demandas sociales que nos obligan a poner en práctica los mecanismos que hemos desarrollado para la relación con los demás.

Función preponderante de la familia y la escuela es fomentar en los niños y niñas habilidades sociales tendientes a la solidaridad, el respeto, la convivencia pacífica, la alteridad, la valoración de sí mismos y de los demás.

También es importante promover la identidad y el orgullo nacional, el sentido de pertenencia hacia lo local, la noción de corresponsabilidad (los derechos y deberes como dos caras de una misma moneda).

Tenemos la suerte de vivir en el Ecuador, un país esencialmente variado: multicultural, pluriétnico, megadiverso. Vivir en una nación de estas características es una suerte, pero exige el compromiso de estar siempre dispuestos a descubrir y entender las diferencias, valorando la unidad en la diversidad.

En la familia, al desarrollar hábitos de colaboración, respeto, trabajo en equipo, nos preparamos para la vida en comunidad.

Una familia que comparte y respeta a sus miembros, que fomenta el diálogo intergeneracional, que prioriza el bien común, forma ciudadanos y ciudadanas capaces de construir el Buen Vivir, en armonía con los demás y con la naturaleza.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

Conversemos:

1. Antes de entregar a sus estudiantes el material de lectura que se presenta a continuación, pregúnteles de qué forma ellos y sus familias colaboran con su comunidad.
2. Fomente el diálogo distendido.
3. Pregúnteles si conocen lo que es una minga, si alguien ha participado en una y cuál era el objetivo de la misma.
4. Averígüeles si tuvieran la oportunidad de hacer una minga, cuál sería su fin (por ejemplo, arreglar el parque, pintar la escuela, limpiar la plaza central, etc.).
5. A través de estas preguntas, usted activará conocimientos previos y dispondrá el ánimo de los estudiantes para participar.



Desarrollo

ESTA ACTIVIDAD DEBERÁ REALIZARSE EN DOS JORNADAS:

- Invite a sus estudiantes a formar cuatro grupos.
- Explíqueles que, sobre la base de la lectura de la historieta entregada, deberán formular una encuesta de tres preguntas referentes a la minga o al pago de impuestos, según les corresponda.
- Entregue una historieta por grupo.
- Deles suficiente tiempo para leerla con calma.

LA MINGA



Esta vez, conoceremos cómo los ciudadanos y ciudadanas pueden organizarse para colaborar con el país.










RICARDO PASÓ TODA LA NOCHE PENSANDO EN LA PILETA DEL PARQUE...
AL OTRO DÍA...
TENEMOS QUE HACER ALGO PARA LIMPIAR EL PARQUE...
ME GUSTA TU IDEA. ¿QUÉ TAL SI ORGANIZAMOS UNA MINGA?
¿QUÉ ES UNA MINGA?
ES UNA FORMA DE TRABAJO CONJUNTO DE TODA LA COMUNIDAD. ES UNA TRADICIÓN MUY ANTIGUA EN NUESTRO PAÍS.
ENTONCES, RICARDO Y SU FAMILIA CONVOCARON AL VECINDARIO PARA LA MINGA...
¡QUÉ BIEN SE VE EL PARQUE!
¡QUÉ BUENO ES TRABAJAR EN EQUIPO!
SI TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PAGAN SUS CONTRIBUCIONES Y CUIDAN LOS BIENES PÚBLICOS, TENDREMOS MAYOR BIENESTAR.
ADEMÁS ES UNA FORMA DE CONOCERNOS, COMPARTIR Y DIVERTIRNOS.
FIN

LAS CUENTAS CLARAS Y EL CHOCOLATE ESPESO

Les presento a Gloria, una empresaria responsable…












¿Y PARA QUÉ SIRVEN LOS IMPUESTOS?
PARA QUE EL ESTADO CONSTRUYA ESCUELAS, HOSPITALES Y NOS DÉ SERVICIOS COMO EL AGUA POTABLE Y EL ALUMBRADO PÚBLICO.


ESO QUIERE DECIR QUE LOS IMPUESTOS QUE PAGAMOS SE CONVIERTEN EN OBRAS Y SERVICIOS.
¡AJÁ, ASÍ ES!


ES IMPORTANTE SABER QUE LOS IMPUESTOS SON PAGOS QUE HACEMOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, COMO UNA OBLIGACIÓN CON EL PAÍS.


¡CADA DÍA SE APRENDE ALGO NUEVO! MIRE, EL CHOCOLATE ESTÁ EN SU PUNTO.
O SEA QUE TENEMOS "LAS CUENTAS CLARAS Y EL CHOCOLATE ESPESO", COMO DICE EL DICHO.
FIN

Luego de la lectura:

- Solicíteles desarrollar una encuesta de tres preguntas. Ensaye algunas, haciendo énfasis en las propiedades textuales, funcionalidad y estructura que deben observar.

  Ejemplos de preguntas son: ¿Qué es una minga? ¿Ha participado en una? ¿Por qué la minga es una forma de colaborar con la comunidad? ¿Qué son los impuestos? A su criterio, ¿para qué sirven los impuestos?

- Una vez formuladas las preguntas, indíqueles que cada estudiante deberá encuestar a cuatro familiares, amigos o conocidos.

Al otro día:

- Invite a sus alumnos y alumnas a volver a formar los grupos preestablecidos, para comparar sus respuestas.

- Indíqueles que deberán tabular las respuestas; es decir, sistematizar los resultados de cada pregunta, clasificando las respuestas obtenidas por todos los miembros del grupo. Deberán plasmar en un pliego de papel sus resultados y exponerlos en clase.

- Propicie que cada grupo exponga, al menos, los resultados de la tabulación de una de sus preguntas.

CIERRE

Dialoguemos:

Formule una pregunta a cada grupo, para determinar la comprensión de información sobre el pago de impuestos o la minga como actividades que reflejan armonía en la vida en comunidad. De esta manera, podrá determinar la calidad del procesamiento de la información y la ubicación del mensaje global.

Opinemos:

¿Qué papel consideran sus alumnos y alumnas que cumple la familia en el aprendizaje de vida en comunidad? ¿Qué se podría hacer para propiciar que las familias tengan una participación más activa en la vida en comunidad?

Reflexionemos:

¿Por qué es importante para la comunidad que sus miembros cumplan sus obligaciones? Además de pagar tributos, ¿qué otras formas de colaborar con la comunidad existen? ¿Cuáles consideran sus estudiantes más valiosas? ¿Por qué?

Actuemos:

Invite a sus alumnos y alumnas a trabajar en equipo por una causa común. Pueden organizar una minga para arreglar el aula, o motivar a los demás estudiantes a cuidar la escuela. Propicie que las ideas salgan de ellos y que, durante la ejecución, sean protagonistas de la actividad. Sugerimos que se opte por una acción sencilla, que les motive y les cause satisfacción.



Materiales para la actividad:

- Historieta sobre la minga.
- Historieta sobre el pago de impuestos.
- Pliego de papel y marcadores.









INDICADORES DE LOGRO:

- Registra la información consultada en esquemas de diverso tipo y genera criterios para el análisis de su confiabilidad. **(Ref. I.LL.3.5.1.)**
- Escribe diferentes tipos de texto producidos con una intención comunicativa y en un contexto determinado. **(Ref. I.LL.3.6.5.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Valora el papel de la familia en la sociedad.
- Da cuenta del aprendizaje de vida en comunidad en sus propias vivencias familiares.
- Ejerce y promueve la responsabilidad como un valor indispensable para la vida en comunidad.

LA IMPORTANCIA DE LOS BIENES PÚBLICOS

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 5: Literatura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.5.1.** Reconocer en un texto literario (cuento) los elementos característicos que le dan sentido.
- **LL.3.5.5.** Reinventar los textos literarios y relacionarlos con el contexto cultural propio y de otros entorno.

DESTREZAS ESPECÍFICAS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Reconoce y valora los **bienes públicos.**
- Entiende la **responsabilidad ciudadana** en el cuidado de los bienes públicos.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Los bienes públicos y la corresponsabilidad

Los **bienes públicos** son los bienes que pertenecen a todos y todas, provistos en cada una de las ciudades y provincias del Ecuador.

Son aquellas obras creadas y mantenidas con el dinero que pertenece al país en su conjunto, sea porque proviene de la venta de productos de propiedad del Estado (por ejemplo, el petróleo) o del dinero aportado por las y los contribuyentes.

El **Servicio de Rentas Internas** tiene la importante misión de recaudar tributos. El Poder Ejecutivo, a través del **Gobierno nacional,** tiene la obligación de administrarlos para bien de todos los ecuatorianos y ecuatorianas.

La toma de decisiones adecuadas y oportunas, tendientes al bien común, es la responsabilidad principal de las autoridades. Los ciudadanos y ciudadanas debemos colaborar y vigilar el cumplimiento de nuestros derechos. Eso se llama **corresponsabilidad.**

Los bienes públicos no pueden ser comprados ni vendidos en ningún mercado, a ningún precio. Se caracterizan por ser **colectivos** o de propiedad general, destinados al beneficio y disfrute de la comunidad entera, sin discriminación de ninguna naturaleza.

Por tanto, es deber de todos y todas defenderlos y cuidarlos. De ahí que sea un error el pensar que su mantenimiento y gestión es responsabilidad exclusiva del **Gobierno Central** y de los **Gobiernos Autónomos Descentralizados.** El **sector privado** y la **ciudadanía** también tienen esa responsabilidad.

Entre los bienes públicos visibles tenemos: puentes, escuelas, carreteras, hospitales, etc.; y, entre los bienes públicos no visibles están los servicios de alumbrado público, luz, agua, seguridad, etc.

Los bienes públicos son ofrecidos a la comunidad bajo principios de **equidad** y dependen del aporte que cada persona hace al Estado, según sus posibilidades.

Lo importante es entender que todos y todas debemos contribuir con puntualidad, de forma completa y voluntaria.



Para atender las necesidades de carácter general, el Estado necesita contar con bienes e ingresos. Parte importante de dichos recursos provienen del pago de tributos.

Por eso, siempre digo que tributar le hace bien a mi gente, ¡le hace bien a mi país!

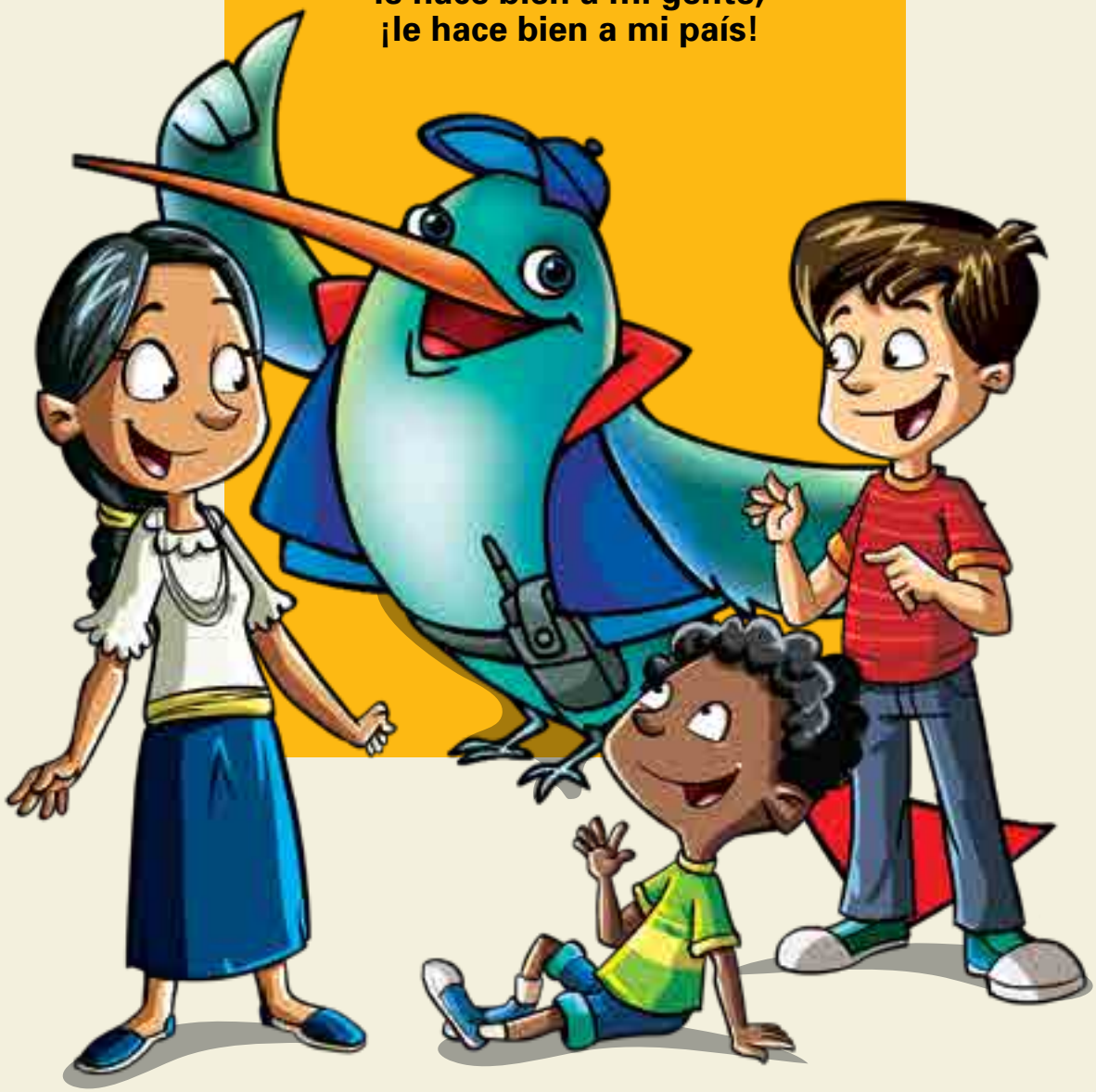



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Invite a sus estudiantes a mencionar todos los bienes y servicios públicos que vengan a su mente.

2. Pregúnteles por qué dichos bienes y servicios son importantes para todos y todas.

3. Sugiérales imaginar qué pasaría si algún día tales bienes dejaran de existir o los servicios dejaran de ser brindados a la comunidad. Con estas actividades, usted estará activando conocimientos previos e introduciendo la temática.



Desarrollo

¡A CREAR CUENTOS!

- Basándose en los contenidos de las páginas 45 y 46, transmita a sus estudiantes el concepto de bienes públicos, sus características e importancia. También comparta con la clase la noción de corresponsabilidad.
- Permítales exponer sus ideas y puntos de vista mientras usted comparte la información pertinente, aclara dudas y establece criterios de realidad.
- Invite a sus estudiantes a formar tres grupos, para crear juntos un **cuento.**
- Recuérdeles que, el cuento debe tener ciertos elementos indispensables: exposición, nudo, desenlace, lugar, tiempo, personajes.
- Mencióneles que los personajes principales del cuento serán: **Agua, Luz y Teléfono.** Sortee entre los grupos o permítales elegir.
- Entregue la imagen fotocopiada del personaje a cada grupo y pídales que les pongan nombres creativos.
- Además, instruya que cada cuento debe incluir a otros personajes:
    - Al menos dos de los Guardianes de la Cultura Tributaria, según decida el grupo.
    - Equi.
    - Sr. Caos.
- Para facilitar la identificación y utilización de los personajes, entregue a cada grupo una fotocopia de la descripción de los mismos, que consta en la página siguiente.

AGUA



TELÉFONO




LUZ



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.



JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



EQUI

El colibrí contribuyente que viaja por el país fomentando el pago puntual de los impuestos.



ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.



GABY

Es la defensora de los animales.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.



SR. CAOS

El malvado evasor que convence a la gente de no pagar impuestos y destruir los bienes públicos.

Cuando estén distribuidos los materiales:

- Indíqueles que el tema del cuento será: **"¿Qué pasaría si, un día, dejáramos de tener los servicios de agua, luz o teléfono?"**, según el personaje que correspondió a cada grupo.
- Pídales colocar un nombre creativo al cuento.
- Durante el proceso, transmita frases de motivación y refuerze contenidos sobre los elementos y características del cuento.
- Convierta la actividad en un tiempo de compartir, aprender y crear.

CIERRE

¡Luces, cámara, acción!:

Una vez que todos los grupos hayan terminado, deles un tiempo para que preparen una corta dramatización de su cuento, para ser representada ante la clase.

Recapitulemos:

¿Qué son los bienes públicos? ¿Qué diferencia lo público de lo privado? ¿Cuáles son los servicios públicos? ¿Cómo se construyen y mantienen los servicios públicos?

Recordemos:

¿Qué son los cuentos? ¿Los cuentos gustan solo a los niños y niñas? ¿Qué elementos tiene un cuento?

Reflexionemos:

¿Por qué es responsabilidad de todos y todas cuidar los bienes públicos?

Dialoguemos:

¿Les gustó escribir cuentos? ¿Por qué? ¿Sobre qué les gustaría escribir otros cuentos? ¿Cuál es su cuento favorito? ¿Por qué?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de personajes que representan a la luz, al agua y al teléfono, para ser distribuidas en la clase.
- Fotocopias de lámina de Equi, Sr. Caos y Guardianes de la Cultura Tributaria, para ser distribuidas en los grupos.







INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce en textos de literatura oral o escrita (cuentos) los elementos característicos que le dan sentido. **(Ref. I.LL.3.7.1.)**
- Reinventa textos literarios a partir de recursos dados. **(Ref. I.LL.3.8.1.)**

INDICADORES ESPECÍFICOS DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Identifica y valora la importancia de los bienes y servicios públicos.
- Contrasta su acceso con las dificultades que provoca su falta.

LA SOLIDARIDAD

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 5: Literatura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.5.1.** Reconocer en un texto literario (poemas) los elementos característicos que le dan sentido.
- **LL.3.5.6.** Recrear textos literarios leídos o escuchados mediante el uso de diversos medios y recursos.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Reconocer el valor de la **solidaridad** como valor esencial para la vida en comunidad.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

La solidaridad

La solidaridad es el valor universal por excelencia y la piedra angular de la vida en comunidad.

La **solidaridad** nace de la empatía, de la identificación con el otro, de la capacidad de crear vínculos significativos con los demás, trascendiendo las diferencias y valorando los aportes de la diversidad.

Es común la confusión entre solidaridad y caridad; sin embargo, la disposición de beneficencia a quienes tienen menos no es sinónimo de solidaridad. Efectivamente, la solidaridad nos mueve, más bien a trabajar de forma continua, coherente y sostenida, por disminuir las brechas sociales, económicas y educacionales.

Es comprensible que la cara más visible de la solidaridad se manifieste de forma especial en momentos específicos, como en guerras y desastres naturales, que despiertan una mayor disposición generalizada a compartir, debido a la conmoción que puede llegar a causar el dolor ajeno; pero, lo importante es que usted logre promover entre sus alumnos y alumnas un estilo de vida que tienda, de forma habitual y convencida, hacia el **bien común.**

La solidaridad se ubica en la base de otros valores humanos y fortalece las relaciones sociales fundamentales: la relación filial, las relaciones fraternales, la amistad, la relación de pareja, el compañerismo, etc.

Además, la solidaridad puede alimentar posturas más abstractas como el sentimiento de pertenencia a una comunidad, la cohesión social y el **Buen Vivir.**

La vertiginosidad de la vida cotidiana nos ha hecho perder, poco a poco, la capacidad de reflexión y diálogo, de pensar profunda y seriamente en los temas trascendentales. Le invitamos a nunca descuidar o desaprovechar la posibilidad de abrir en el aula espacios para el intercambio y el fomento de posturas críticas, con miras a alimentar en sus estudiantes la voluntad y decisión de convertirse en agentes de cambio.

Urge que los niños y niñas desarrollen la capacidad de analizar las experiencias vitales, aprender de la experiencia y desarrollar nuevas ideas y formas de comportamiento mejores para sí mismos y para la vida en comunidad.

El aula es un lugar privilegiado para aprender a trabajar conjuntamente, ayudar, colaborar para el beneficio mutuo, respetar, buscar metas comunes y fortalecer el tejido social.

Hay muchas formas de demostrar solidaridad. En el ámbito que nos ocupa, el pagar impuestos de forma honesta, puntual y voluntaria, es una demostración de solidaridad. De ahí que exista un parangón entre el significado de "CONTRIBUIR", que al mismo tiempo que tributar significa colaborar.

Para cooperar, cada quien debe adquirir un sentido más elevado del deber y asumir su responsabilidad frente a la comunidad.



La solidaridad nace
del ser humano y se dirige
esencialmente al ser humano.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

Motive a sus estudiantes para realizar la actividad principal, a través de este corto y sencillo juego:

1. Forme tres o cuatro grupos, dependiendo del número de alumnos y alumnas. Le sugerimos que cada grupo esté formado por siete integrantes, como mínimo.
2. Cada grupo deberá formar un círculo.
3. Cada estudiante debe contar con un esferográfico o pluma, un lápiz o un marcador.
4. Uno de los integrantes de cada grupo iniciará diciendo el nombre de uno de los Guardianes de la Cultura Tributaria, de Equi o del Sr. Caos, como prefiera. Lo hará mientras sostiene el esferográfico o pluma, un lápiz o un marcador entre su dedo índice y el de su compañero de la derecha. Adjuntamos una lámina que puede fotocopiar para que los tengan presentes.
5. Cada estudiante hará lo mismo hasta lograr formar una cadena con todos los miembros del grupo.
6. Deberán tratar de mantener la cadena, sin permitir que los esferos o marcadores se caigan.
7. Para retomar el orden y disponer el ánimo, converse con sus estudiantes: ¿Fue sencillo formar la cadena? ¿Sería posible sostener el lápiz únicamente con nuestro dedo índice? ¿Necesitamos de nuestro compañero para formar la cadena? ¿Es importante ser solidarios y solidarias? ¿Por qué?



GUARDIANES DE LA CULTURA TRIBUTARIA



CAMILA

Orgullosa de ser ecuatoriana, es la defensora de la identidad nacional.



DAVID

Es un deportista y, como tal, promueve la disciplina, la honestidad y el trabajo en equipo.

ANDRÉS

Es un apasionado de la tecnología, es moderno y fomenta la investigación.





JORGE

Es un visionario, siempre en busca de respuestas y soluciones creativas.



GABY

Es la defensora de los animales.



ANDREA

Es una ecologista que ama y protege a la naturaleza.



SR. CAOS

Ser irresponsable y corrupto, que promueve la evasión tributaria y el daño a los bienes públicos.



Desarrollo

¡A LEER POEMAS!

- Invite a sus estudiantes a regresar a sus puestos, para que tengan un lugar apropiado para escribir.
- Recuérdeles las particularidades de los poemas populares.
- Entregue a cada estudiante, indistintamente, la fotocopia de uno de los poemas que le proponemos a continuación.
- Indíqueles que deberán realizar el respectivo análisis, identificando:
  - El tema del poema.
  - La intención de la autora.
  - Las posibles razones de la creación del poema que les ha tocado analizar.
- Recuérdeles que esta actividad la deben desarrollar de manera individual y guíeles durante este proceso.
- Otórgueles un tiempo prudente para la realización de la actividad.
- Posteriormente invite a sus estudiantes a formar tres grupos, reuniéndose con los compañeros o compañeras que tengan el mismo poema.
- Cuando estén formados los grupos, pídales que le pongan un ritmo musical al poema, creando una canción o melodía.
- Solicite que cada grupo presente su creación musical a toda la clase.

¡Todos y todas merecen un aplauso!

ASÍ SE HIZO EL ECUADOR

María Rosa Balseca

Estaba la Naturaleza
dibujando la Tierra
con un carboncillo
cuando llegó a la mitad
y pensó que allí pondría un país…
el país del sol recto.

Se emocionó, quiso pintarlo,
sacó los colores y, al hacerlo,
regó bastante verde.
Sin ofuscarse, decidió
que esa mancha al oriente
sería una espesa selva.

Después, con lápiz blanco,
salpicó las cumbres nevadas
de un cordón de montañas pardas
y, en los huequitos que dejaba,
puso páramos amarillos
llenos de pajonales.

Con varios tonos de azul
pintó desordenadamente
el filo del país al occidente
y le quedaron bahías y puntas
que rellenó con playas
color helado de crema.

Al final, dejó olvidado
el pincel sobre el océano,
y unas cuantas gotitas chapotearon…
eran las Galápagos,
que frente al país quedaron.



PARA HACER UN PARAÍSO

María Rosa Balseca

Tres cosas importantes
compondrían un paraíso:
gente hermanada,
naturaleza respetada,
y un orden seguro y cierto.

Con gente solidaria
se destierra al egoísmo
y, si la entrega es voluntaria,
la ayuda es para sí mismo.

Si la naturaleza es estimada,
vista con ojos atentos,
si su voz es escuchada,
habrá tierras, aguas y aires eternos.

Si los límites se entienden
como aseguradores de la calma,
si las consecuencias se comprenden para todos,
habrá paz en el alma.

Tres cosas importantes
componen un paraíso:
gente solidaria,
naturaleza bien usada
y reglas claras.



CIERRE

Repasemos:

¿Qué es un poema? ¿Qué características tiene? ¿Cuáles son sus temas preferidos para los poemas?

Reflexionemos:

¿Qué es la solidaridad? ¿Cómo se manifiesta? ¿Se consideran a sí mismas personas solidarias? ¿Por qué? ¿Cuál es la persona más solidaria que conocen? ¿Por qué?

Dialoguemos:

¿Cómo se sintieron al realizar las actividades propuestas? ¿Prefieren trabajar solos o en equipo? ¿Por qué? ¿Por qué la solidaridad es importante para la vida en comunidad?



Materiales para la actividad:

- Fotocopia de lámina de Equi y los Guardianes de la Cultura Tributaria.
- Fotocopias de poemas ilustrados.







INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce en textos de literatura oral o escrita (poemas) los elementos característicos que le dan sentido. **(Ref. I.LL.3.7.1.)**
- Reinventa textos literarios y usa diversos medios y recursos para recrearlos. **(Ref. I.LL.3.8.1.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Entiende la importancia de la solidaridad en la vida en comunidad y la aplica en su actuar cotidiano.

LA IMPORTANCIA DE PAGAR IMPUESTOS

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 4: Escritura, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **LL.3.4.1.** Relatar textos con secuencia lógica, manejo de conectores y coherencia en el uso de la persona y tiempo verbal, e integrarlos en diversas situaciones comunicativas.
- **LL.3.4.6.** Autorregular la producción escrita mediante el uso habitual del procedimiento de planificación, redacción y revisión del texto.
- **LL.3.4.13.** Producir escritos de acuerdo con la situación comunicativa, mediante el empleo de diversos formatos, recursos y materiales.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Valorar la importancia de **pagar tributos por convicción** de la importancia de la contribución y no meramente por las sanciones que devienen de la evasión.

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Los tributos, una contribución al país

El **Servicio de Rentas Internas** está haciendo esfuerzos importantes por difundir entre los contribuyentes la noción clara de que pagar impuestos no es una opción, sino una obligación con el país.

No obstante, más allá de que los ciudadanos y ciudadanas puedan comprender cabalmente que el incumplimiento de la responsabilidad de pagar tributos conlleva **sanciones,** la intención –que seguramente compartimos con usted- es desarrollar una actitud positiva hacia la contribución mediante el pago de impuestos, más allá de actitudes represivas o persecutorias.

Nuestro objetivo es desarrollar en los jóvenes estudiantes un genuino interés por los demás, como base de la vida en comunidad. Además, consideramos importante que ellos y ellas puedan comprender que actitudes como la **evasión de impuestos** no benefician a nadie.

Lastimosamente, en muchas partes del mundo –y nuestro país no es la excepción- hay una dañina disposición a evitar responsabilidades y buscar formas de pagar menos tributos o no pagar nada. Y, aunque muchas veces la falta de cultura tributaria se debió a que la ciudadanía no podía visualizar claramente en qué se empleaba el dinero proveniente de sus impuestos, ahora la situación es distinta.

Las leyes, políticas y prácticas tendientes a la **transparencia** han favorecido que la ciudadanía pueda verificar cómo, cuándo y dónde se destinan los recursos públicos, al tiempo que se siente mayoritariamente beneficiada por los mismos.

La **educación tributaria** se basa en valores (solidaridad, corresponsabilidad, puntualidad, equidad, transparencia, etc.), pero también nace de la capacidad de identificar las necesidades propias y ajenas, individuales y colectivas, así como los derechos y deberes que rigen la vida en comunidad.

De esta manera, la cultura tributaria se cristaliza en ciudadanos y ciudadanas solidarios, responsables, cumplidos y con plena conciencia de su papel en la vida nacional.

Compartimos con usted la responsabilidad de fortalecer una ciudadanía democrática y le invitamos a fomentar la cultura tributaria, la ciudadanía fiscal y la solidaridad. Mucho agradeceremos ayude a sus estudiantes a comprender que, si los ciudadanos y ciudadanas no pagan sus impuestos, el Estado no cuenta con los recursos necesarios para realizar las obras que nos benefician a todos y todas.

Además, los tributos estimulan la inversión y el ahorro, para destinarlos a fines productivos y de desarrollo nacional, al tiempo que permiten garantizar la estabilidad y progresos sociales, favoreciendo la redistribución de la riqueza y garantizando la soberanía nacional. ¿No le parecen suficientes razones para valorar la importancia de pagar los tributos?





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Comente con sus estudiantes la relación entre las obligaciones, el incumplimiento de las mismas y la sanción que deriva del hecho de no cumplir los deberes personales.
2. Solicite ejemplos de las obligaciones que ellos y ellas tienen, y de lo que sucede cuando no las llevan a cabo.
3. Continúe el diálogo con sus estudiantes, a partir de las siguientes premisas:
   - Una de las principales obligaciones de los contribuyentes es el pago de impuestos.
   - Los impuestos que pagamos se convierten en obras beneficiosas para el país entero.
4. Léales el poema "Cumplo mi obligación por convicción" y comente con sus alumnos y alumnas sobre el contenido del mismo, promoviendo sus opiniones y generando un diálogo ameno.

De esta forma, el ánimo estará listo para realizar la actividad.

¡CUMPLO MI OBLIGACIÓN POR CONVICCIÓN!

Aracelly Díaz



Cada vez que es mi cumpleaños,
pienso cuánto estoy cambiando.
Cada año, subo un peldaño,
avanzo y voy caminando.



Poco a poco voy aprendiendo
sobre mis derechos y deberes.
Paso a paso voy descubriendo
que, con los sueños y placeres,
también vienen los quehaceres.



Ahora me siento más útil,
inteligente, independiente.
Soy valiente, soy prudente.
Mi futuro es más sutil.



Antes, solo obedecía
para que no me castiguen,
que me premien, que me quieran,
sin entenderlo siquiera.



Ahora, sé que tengo obligaciones
y ya entiendo las razones.
Distingo las buenas de las malas acciones
y tengo mis opiniones.
Ahora cumplo mis deberes,
no solo por las sanciones.



¿Verdad que, si todos pensáramos así,
el país sería más feliz?
¡Construiríamos un Ecuador solidario
con nuestro aporte voluntario!



Desarrollo

LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN DOS JORNADAS:

- En la primera jornada, entregue a cada estudiante una fotocopia sobre uno de los tres contenidos propuestos:
  - Servicios básicos.
  - ¿Pagar o no pagar?
  - ¿Por temor o por voluntad?

- Pida que se reúnan en grupos, de acuerdo a la lectura que les tocó y que realicen una lectura en cada uno de los grupos. Promueva un conversatorio.

- Formule preguntas referentes a las tres lecturas:

1. **Lectura 1:** ¿Cómo eran los barrios que se describieron en la lectura? ¿Cuál de los barrios necesita mayor atención? ¿Qué son los servicios básicos? ¿Quiénes se encargan de que la ciudad cuente con todos los servicios y bienes públicos? ¿Qué valores deben prevalecer en los funcionarios y funcionarias que tienen que trabajar por los barrios?
2. **Lectura 2:** ¿Quién crees que tiene razón, la madre o el padre de Fernando? ¿Fue correcta la actitud del tío de Fernando? ¿Por qué? ¿Quiénes se perjudican cuando alguien no paga los impuestos?
3. **Lectura 3:** ¿Carlos era un contribuyente puntual? ¿Lo era por voluntad propia? ¿Todos los adultos que trabajan deben pagar sus impuestos? ¿Por qué? ¿En qué se diferencian Carlos y Catalina? ¿Cuál es la mejor actitud, ser contribuyente por temor o serlo por voluntad? ¿Por qué?

- Permita que sus estudiantes se expresen libremente. Repregunte a partir de las respuestas y apóyese en el contenido sobre el tema para poder responder cualquier inquietud.

Lectura 1

• SERVICIOS BÁSICOS

En una ciudad grande de nuestro país, existen dos barrios muy diferentes: uno de ellos tiene las calles asfaltadas, que en las noches están muy iluminadas; parterres que parecen jardines; edificios cómodos y seguros; servicios de recolección de basura y agua potable.

En este barrio, hay un hospital, un gran mercado, varios restaurantes e incluso una plaza en donde se realizan conciertos y espectáculos.

El otro barrio queda a las afueras de la ciudad. El transporte público no lo recorre y sus habitantes tienen que caminar varias cuadras para tomar un bus. Las calles son de tierra y, en tiempo de lluvia, el lodo hace imposible caminar sin mancharse hasta las rodillas. En tiempo de sequía, el polvo lo cubre todo.

La iluminación es escasa y los habitantes tienen miedo de salir por las noches. El recolector de basura no pasa con frecuencia y el barrio se ve sucio. Los niños y niñas no tienen un parque donde jugar y, por eso, lo hacen en la calle. No hay un dispensario médico, ni agua potable.

En tiempo de elecciones, muchos candidatos y candidatas visitaron ambos barrios y les ofrecieron mejorar su situación, en caso de ser electos. Ahora, quienes ya son autoridades públicas, deben escoger a qué barrio van a atender primero.



Lectura 2

¿PAGAR O NO PAGAR?

El padre de Fernando es artesano. Su oficio es muy duro, pero él está contento de llevar comida a la casa. Siempre le dice a Fernando que debe cumplir sus tareas y decir la verdad.

Un día, Fernando miró a su padre sentado, con lápiz y calculadora en mano, haciendo cuentas. Le preguntó qué hacía y él respondió que estaba llenando formularios para pagar los impuestos.

La madre de Fernando escuchó lo que dijo su esposo y le sugirió que no lo hiciera. Dijo que eran muy pobres como para dar parte de lo que ganan a otros. Fernando se preguntaba cuál de los dos tenía la razón.

El tío de Fernando es un próspero tendero. Su tienda es cada vez más grande, ya casi parece un supermercado. Con el dinero que ha ganado, se ha comprado una casa y una camioneta.

Después de lo que pasó en su casa, Fernando fue a comprar leche en la tienda de su tío y aprovechó para preguntarle si pagaba impuestos. Él le contestó que no, que si lo hiciera, no estaría tan bien económicamente como lo está ahora.

Otro día, al volver de la escuela, Fernando encontró muy contento a su padre. Él le contó que el gobierno iba a construir un puente y que lo habían contratado para hacerlo, que era muy buena paga. También le contó que, para contratarlo, habían comprobado que estuviera al día en el pago de impuestos y que se alegraba de haberlo estado.

Para celebrar, fueron a tomar helados a la tienda del tío de Fernando pero, al llegar, vieron que estaba cerrada y tenía un gran letrero que decía "CLAUSURADO". Las autoridades habían cerrado la tienda, porque el dueño no había pagado sus impuestos.



Lectura 3

• ¿POR TEMOR O POR VOLUNTAD?

Carlos es un contribuyente puntual: entrega facturas y lleva ordenadamente la contabilidad de su negocio; sin embargo, lo hace por temor a que clausuren su local.

Él dice que quisiera no tener que pagar impuestos, pues no ve la necesidad de hacerlo. Cree que es un abuso de las autoridades obligarle a pagar y se siente amenazado por las sanciones que le impondrían en caso de no hacerlo. Cada vez que Carlos va a pagar sus impuestos, se siente molesto.

Catalina también es una contribuyente puntual: cumple con todas sus obligaciones tributarias. Ella se siente beneficiada por las obras que el gobierno ha hecho en su ciudad y comenta que no le cuesta pagar impuestos, ya que estos sirven para que se realicen las obras que benefician a todos.

Ella se siente muy conforme con la atención del SRI y siempre dice que su creación fue un bien para el país. Cada vez que Catalina va a pagar sus impuestos, se siente contenta consigo misma.



Luego de la actividad:

- Proponga a sus estudiantes convertirse en investigadores e investigadoras. Deben pedir a un familiar que les comente alguna experiencia que hayan tenido referente a la importancia de que los ecuatorianos y ecuatorianas paguen sus impuestos.
- Luego, deberán escribir en una cartulina A3 (el doble del tamaño de una hoja de papel *bond*) esta experiencia en forma de anécdota, con ilustraciones o con recortes de revistas o periódicos.
- Recuerde a sus estudiantes que la anécdota es un escrito breve de un suceso.
- Proponga que todos los datos obtenidos por los estudiantes sean exhibidos en las paredes del aula.
- Permita que algunos estudiantes que lo deseen compartan oralmente su trabajo con la clase.

CIERRE

Repasemos lo aprendido:

¿Qué es una anécdota? ¿Qué características debe tener una anécdota para ser interesante o divertida?

Opinemos:

¿Cómo les gusta que sean narradas las anécdotas? ¿Por qué a algunas personas les gusta contar sus anécdotas y a otras no?

Conversemos:

¿Cuál es la anécdota más divertida que recuerdan? ¿Cuál es la más triste? ¿Cuál es la más interesante?

Reflexionemos:

¿Por qué será que muchas personas actúan solamente motivadas por el temor al castigo? ¿Cómo podemos aprender a cumplir nuestras obligaciones por convicción y no por miedo?

Ensayemos:

Motive a sus estudiantes para que tengan un diario personal. Háblele sobre la importancia de hacerlo como ejercicio literario, como actividad de introspección. Coménteles sobre la privacidad y la intimidad.



Materiales para la actividad:

- Lecturas ilustradas.
- Cartulina tamaño A3.







INDICADORES DE LOGRO:

- Escribe cartas, noticias, diario personal, entre otros textos narrativos (organizando los hechos y acciones con criterios de secuencia lógica y temporal) con una intención comunicativa determinada. **(Ref. I.LL.3.6.2.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Identifica los beneficios del pago de impuestos y las consecuencias de la evasión de los mismos.

ESTUDIOS SOCIALES

6° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRi
...le hace bien al país!

HISTORIA DE LOS TRIBUTOS

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 2: Historia e identidad, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.3.1.9.** Identificar a los conquistadores españoles, su relación con los indígenas y sus conflictos con la Corona, el surgimiento de los mestizos y la llegada de los negros esclavizados.
- **CS.3.1.10.** Analizar los hechos iniciales de la colonización, en especial la fundación de ciudades y su papel en la dominación.
- **CS.3.1.11.** Apreciar la organización del trabajo en la Audiencia de Quito y el papel de la producción textil.
- **CS.3.1.12.** Explicar la estructura de la sociedad colonial y la vida cotidiana con sus diferencias sociales y prácticas discriminatorias.
- **CS.3.1.13.** Discutir el significado del concepto "colonia" y las lecciones que dejó la Conquista y Colonización hispánica en la vida de la sociedad nacional.
- **CS.3.1.14.** Interpretar las causas de la crisis que sufrió la Audiencia de Quito en el marco de los grandes cambios de la monarquía española y el mundo.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conocer la **historia de los tributos,** con énfasis en sus características y aplicación durante la **época colonial.**

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Los tributos en la Colonia

Una visión panorámica de la historia universal y nacional de los tributos, puede encontrarla en la primera sección de esta guía: "Lo que todos los ciudadanos y ciudadanas debemos saber", le invitamos a leerla con detenimiento.

Valga subrayar, en este acápite, que tanto durante la conquista como en la Colonia, los españoles, respaldados por la Corona, cometieron graves abusos contra los indígenas y negros, pero también contra los criollos.

La llegada de los españoles arrasó con la población americana y le privó de sus bienes, devastó los territorios conquistados, causó miseria y muerte.

El orden colonial se estructuró por la vía de negociaciones, desavenencias, confrontaciones e imposiciones. La Corona, los colonos y la Iglesia moldearon las instituciones coloniales con el fin de repartirse las riquezas y el trabajo de las clases sometidas.

Durante la época colonial, y pese a la resistencia de indígenas y mestizos, los chapetones acumularon riqueza y un poder ejercido de forma tiránica.

La sociedad colonial era jerárquica, clasista y marcada por relaciones de poder y dominación. Los tributos e impuestos fueron utilizados como armas de sometimiento, asimetría y confiscación.

Ya que las colonias carecían de autonomía, estaban totalmente subordinadas a la Corona española, a través de leyes, políticas y prácticas despóticas.

Los españoles nacidos en España (y, en menor medida, sus descendientes americanos) gozaron de un acceso privilegiado a recursos, riquezas y bienestar. Se aprovecharon de la tierra y el trabajo indígena, concentrando fortuna y capacidad de decisión.

En esta época se desarrollaron, además, formas descaradas de corrupción, pillaje y usurpación, así como de explotación y abuso.

La burocracia colonial, conformada por los funcionarios de la Corona, tenía la consigna de controlar y explotar las colonias. Lo hacía, entre otras formas, a través de impuestos, destinados tanto a financiar la administración de los territorios colonizados, como para nutrir las arcas del rey. Aunque, como queda dicho, grandes montos se desviaban a acrecentar riquezas personales y familiares.

La carga impositiva era alta y creciente, y no obedecía a los principios de generalidad ni de progresividad, por lo que generaba serios conflictos y descontento en los grupos afectados, constituyendo el germen de rebeliones y conspiraciones.



La economía de la Real Audiencia de Quito, marcadamente mercantilista, estaba totalmente orientada hacia el lucro. El comercio era fuertemente controlado por las autoridades españolas, que monopolizaban el intercambio interno y externo.

El monopolio comercial y la arbitrariedad en los tributos impidieron la competencia comercial y mermaron paulatinamente la economía de la audiencia.

El pueblo quiteño (habitante de la Real Audiencia de Quito) estaba sometido a onerosas obligaciones y tenía pocas oportunidades para ahorrar, mejorar su calidad de vida o enriquecerse.

Los tributos o impuestos reales debían ser pagados en dinero, productos o trabajo.

Gran parte de los tributos recaudados eran destinados a la defensa de España en sus constantes guerras con las otras potencias europeas. Otra buena cantidad era gastada en la propia administración colonial y, el remanente, era enviado al rey.

Los principales impuestos cobrados fueron el tributo, la alcabala y el quinto real. Mayoritariamente, dichos tributos afectaban a los indígenas, a quienes muchas veces no les alcanzaba la vida para pagar sus deudas tributarias, por lo que dejaban endeudadas a varias generaciones.

El encargado de recolectar los tributos en la Colonia era el corregidor, quien retiraba el dinero de las cajas de los pueblos y lo entregaba a las cajas reales.

Durante diversos momentos, se dieron rebeliones urbanas y rurales, mestizas y criollas, que tuvieron como fundamento la protesta contra los impuestos. Algunas de las más notables fueron: la rebelión de las alcabalas, la rebelión de los estancos y la rebelión de los barrios.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Inicie la actividad preguntando a sus estudiantes si conocen qué es el SRI, qué significan sus siglas.

2. Coménteles que el eslogan del SRI es: "SRI… ¡le hace bien al país!". Consúlteles por qué consideran que esta institución es beneficiosa para el Ecuador.

3. Converse con sus estudiantes, de forma general, sobre las distintas formas de aplicar tributos que se han verificado en nuestra historia. De este modo, dispondrá el ánimo para el desarrollo de la actividad principal.



Desarrollo

ESTA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EN DOS JORNADAS:

- Proponga la lectura grupal del cómic: "SRI...¡ le hace bien al país!". Para esto, saque fotocopias del cómic y distribúyalas entre sus estudiantes.

—SRI...— ¡LE HACE BIEN AL PAÍS!









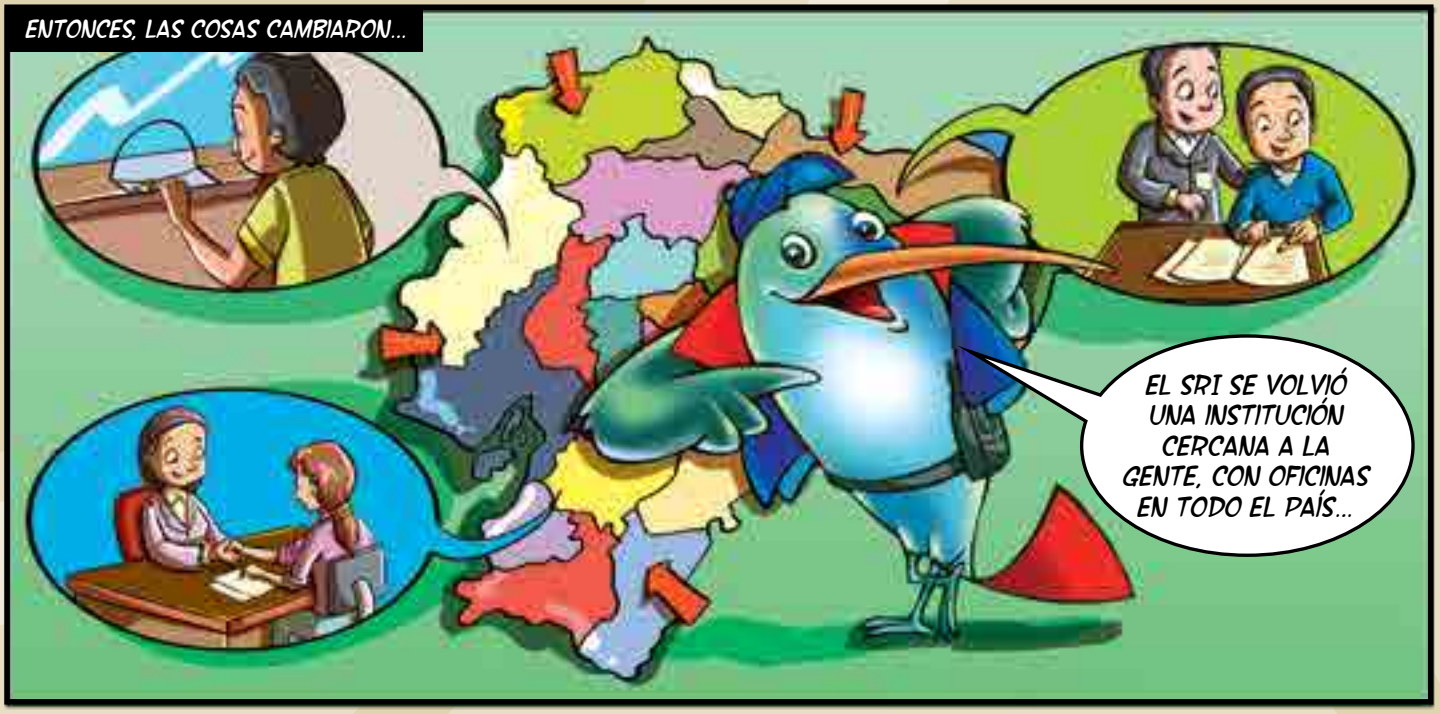


SE DESARROLLARON FORMAS MÁS CLARAS Y MODERNAS DE FACILITAR AL CONTRIBUYENTE LA DECLARACIÓN Y PAGO DE SUS IMPUESTOS...
SE FIRMARON ACUERDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA APOYAR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, A NIVEL NACIONAL.
BANCO
LA HISTORIA DEL SRI ES LA DE UNA INSTITUCIÓN EN CONTINUO CRECIMIENTO, MUY COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO DEL ECUADOR.
AHORA, LA GENTE CONFÍA EN EL SRI Y TIENE MÁS CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE CONTRIBUIR...
CADA QUIEN DEBE APORTAR DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES.
PERO NADIE PUEDE HACERSE EL LOCO.
¡ESO ES EQUIDAD!
IMPUESTOS
GRACIAS A LA LABOR DEL SRI, EL ECUADOR TIENE MÁS DINERO PARA REALIZAR OBRAS Y PRESTAR MEJORES SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.
PARA BENEFICIO DE TODA LA GENTE.
PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO.
PARA LA SALUD Y LA SOLIDARIDAD.
PARA LA SEGURIDAD.
PARA CUIDAR LOS RECURSOS NATURALES.
SRI... ¡LE HACE BIEN AL PAÍS!
FIN

Luego de la lectura:

- Indague el nivel de comprensión y las opiniones de los estudiantes sobre lo leído.

- Dirija el diálogo hacia el establecimiento y pago de tributos en la Colonia. Invíteles a hacer un recorrido en el tiempo: ¿Cómo habrá sido el cobro de impuestos en la época colonial? ¿Quiénes cobraban los impuestos y quiénes debían pagarlos? ¿Era justa esa forma de tributación? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?

- Ahora, proponga la lectura de la segunda historieta, que le presentamos a continuación. Con esta lectura, propiciará que sus alumnos descubran respuestas más acertadas.

Los tributos en la Colonia



ADEMÁS, COMO LA CORRUPCIÓN ERA GENERALIZADA, LOS INGRESOS ERAN DESVIADOS PARA HACER CRECER FORTUNAS PERSONALES, SIN NINGÚN CONTROL.



LAS POCAS OBRAS QUE SE HACÍAN NO ERAN PLANIFICADAS, SINO QUE SE REALIZABAN PARA AFRONTAR ENFERMEDADES Y CATÁSTROFES NATURALES.



HABÍA ABUSO Y EXPLOTACIÓN. LOS COLONIZADORES VIVÍAN A COSTA DEL TRABAJO DE LAS CLASES DOMINADAS Y EXTRAÍAN NUESTROS RECURSOS SIN NINGUNA PLANIFICACIÓN NI RESPETO.



ESO FUE CREANDO RESENTIMIENTO Y REBELDÍA ENTRE LOS AMERICANOS, GENERANDO LEVANTAMIENTOS INDÍGENAS Y REBELIONES MESTIZAS URBANAS.



LA MALA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS Y EL ABUSO DE PODER FUERON RAZONES FUNDAMENTALES PARA EL NACIMIENTO DE LOS ÁNIMOS LIBERTARIOS Y LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA.



Luego de leer la segunda historieta:

- Divida a sus estudiantes en cuatro grupos, para responder las siguientes preguntas:
  - En la Colonia: ¿Quiénes tributan? ¿Quiénes recaudan?
  - En la Colonia: ¿Cuál es la forma de pago y cuáles los objetivos de la recaudación?.
  - En la actualidad: ¿Quiénes tributan? ¿Quién recauda?
  - En la actualidad: ¿Cuál es la forma de pago y cuáles los objetivos de la recaudación?.
- Entregue a cada grupo la historieta correspondiente e invíteles a realizar una dramatización, en la que cada grupo transmita las respuestas desarrolladas.
- Después de la presentación de cada grupo, realice un breve recuento y rescate lo más relevante de lo expuesto por cada grupo.
- Proponga realizar, como tarea para la casa, un cuadro de semejanzas y diferencias, comparando la tributación en la época colonial y en la época actual. Deberán dibujar en su cuaderno una tabla como la siguiente (trácela en la pizarra a modo de ejemplo):

	SEMEJANZAS	DIFERENCIAS	
		Época colonial	Época actual
¿Quiénes pagan tributos?			
¿Quién cobra los tributos?			
¿Cuál es la forma de pago?			
¿Por qué se cobran tributos?			
¿Qué se hace con el dinero proveniente de los tributos?			

En la siguiente sesión:

- Propicie que sus estudiantes hagan una puesta en común de los resultados de su tarea.

CIERRE

Recapitulemos:

¿Qué período comprende la Colonia? ¿Cómo era, en general, la sociedad colonial? ¿Qué grupos sociales tenían poder? ¿Quiénes estaban sometidos?

Comparemos:

¿Qué diferencias encuentran entre la forma de aplicar impuestos en la época colonial en relación a la actualidad? ¿En qué se utilizaban los impuestos en la Colonia? ¿En qué se utilizan ahora?

Reflexionemos:

¿El cobro y pago de impuestos en la Colonia era justo? ¿Era equitativo? ¿Era proporcional?



Materiales para la actividad:

- Cómic sobre el SRI.
- Cómic sobre los tributos en la época colonial.







INDICADORES DE LOGRO:

- Examina los cambios y las lecciones de la Conquista y Colonización (mestizaje, fundación de ciudades, producción textil, cambios en la vida cotidiana, diferencias sociales, discriminación, obras y trabajo artísticos de indígenas y mestizos). **(Ref. I.CS.3.2.1.)**
- Relaciona las causas de la crisis que sufrió la Audiencia de Quito con la consolidación del latifundio, la función de la cultura oficial, y el papel de la educación con los primeros esfuerzos por definir la identidad del "país", destacando las lecciones que dejaron la Conquista y Colonización en este proceso. **(Ref. I.CS.3.2.2.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Detalla las características de los tributos y su aplicación durante la época colonial, en comparación con la época actual.


YO
C
ISTRUYO
MI
UADO

LA ECONOMÍA DEL ESTADO

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño previstas para el Bloque 1: Historia e identidad, del subnivel medio de la Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **CS.3.1.22.** Describir las condiciones en las que el actual territorio del Ecuador se incorporó a Colombia, en el marco de la continuidad de la lucha por la independencia.
- **CS.3.1.23.** Explicar las condiciones económicas, políticas y sociales en que el "Distrito del Sur" de Colombia participó en la vida de ese país.
- **CS.3.1.24.** Apreciar el alcance del proyecto bolivariano y su influencia en la integración de los países andinos y latinoamericanos.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Entender el papel de los **tributos en la economía del Estado.**

SOBRE EL TEMA

INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El papel de los tributos en la economía del Estado

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua indica que la **Economía** "es la ciencia que estudia los métodos más eficaces para satisfacer las necesidades humanas materiales, y administrar razonablemente el conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una colectividad o un individuo".

La **economía estatal** tiene como objetivo resolver los problemas de la comunidad y crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la nación. Con este fin, el Estado desarrolla políticas económicas.

Una política es la forma en que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado, las orientaciones o directrices que rigen la actuación de una entidad en un asunto o campo específico.

La formulación de la **política económica** de un Estado comprende dos procedimientos, dependientes el uno del otro:

- La determinación de los objetivos que se quieren alcanzar.
- La elección de los instrumentos que se utilizarán para conseguir los objetivos determinados.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 284, dice que los objetivos de la política económica son:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable.

La **política fiscal** busca el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados; y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientalmente aceptables.

Así como la economía personal y familiar requiere planificación, responsabilidad, claridad y cuidado, las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, ameritan ser conducidas de forma sostenible, responsable y transparente, para procurar la estabilidad económica y el desarrollo del país, fomentando la construcción del Buen Vivir para, por y con todos y todas.

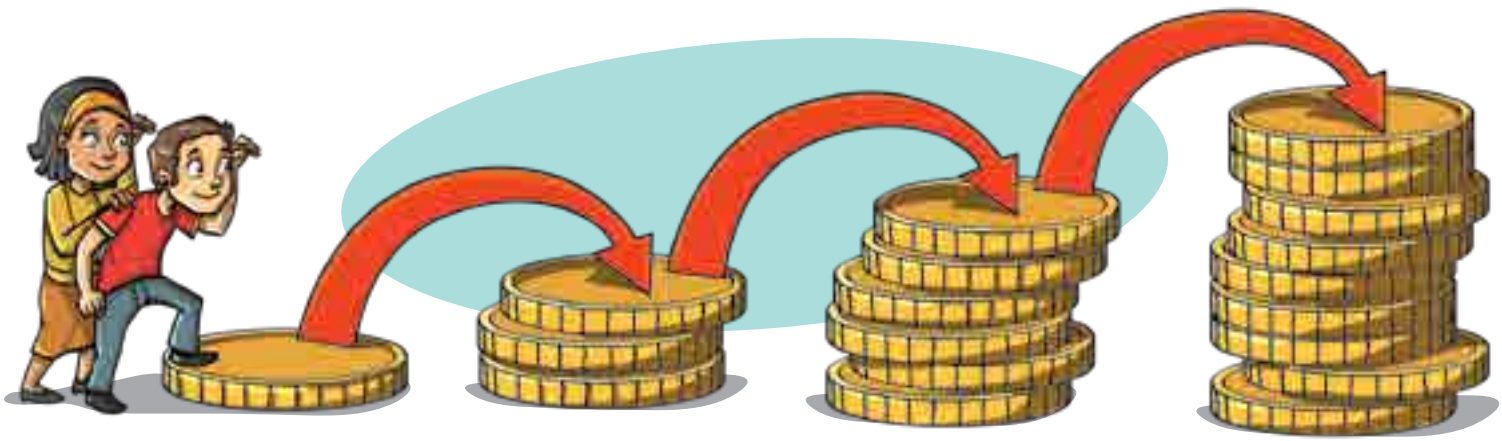



PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Establezca en el aula un ambiente que permita a sus alumnos trasladarse a la época de la Gran Colombia: ¿cómo imaginan la sociedad de la época? ¿Qué impacto habrían tenido las luchas independentistas en el ánimo de la gente? ¿Por qué se habrá optado por la unidad de los pueblos de varios virreinatos y audiencias vecinas?
2. Continúe el diálogo, invitándoles a opinar sobre la importancia de la unidad de los pueblos hermanos en la actualidad.
3. Establezca un análisis panorámico comparativo entre la realidad de nuestro territorio posterior a la independencia y la situación actual de la región.



Desarrollo

APRENDAMOS:

- Entregue a cada estudiante una fotocopia de la lectura sobre la Gran Colombia que le proponemos a continuación.
- Realice una lectura grupal y coméntela al terminar.

La Gran Colombia

Al lograr la libertad, la hasta entonces Real Audiencia de Quito, pasó a formar parte de la Gran Colombia, junto con Nueva Granada y Venezuela. Esta experiencia de unidad duró algo más de siete años.

En la Gran Colombia se sentaron las bases administrativas y políticas de lo que después sería la República del Ecuador.

Tal vez ahora no nos damos cuenta de lo difícil que es conformar un nuevo Estado, organizarlo y echarlo a andar. Pero, realmente, se trató de una tarea muy compleja. Más aún cuando el panorama en toda la región era sumamente conflictivo.

Después de la independencia, surgieron fuerzas poderosas e incontrolables y el orden social estaba alterado. Los conflictos no cesaron con el logro de libertad. Las diversas regiones tenían ideas y aspiraciones distintas y, muchas veces, irreconciliables.

El sueño de Bolívar, la República de Colombia, se cristalizó gracias a los vínculos que se habían formado entre los patriotas de los tres actuales países de Ecuador, Colombia y Venezuela, los cuales conformaron los distritos Sur, Centro y Norte, respectivamente.

El proceso de constitución de este nuevo Estado fue largo y difícil, pero se adoptó una Constitución y se realizaron algunas reformas legales y tributarias. Se suprimieron impuestos como la alcabala, el tributo de indios, se reformaron las aduanas, se redujeron los aranceles y se creó un impuesto directo.

También se confiscaron bienes y se los destinó a lo social, se suprimió la Inquisición y la censura de imprenta, se hicieron reformas administrativas de variada índole.

Aunque al principio el esquema funcionó bastante bien, bajo la presidencia de Simón Bolívar y la vicepresidencia de Francisco de Paula Santander, poco a poco la alianza se desmoronó por varios motivos.

Inicialmente, los logros fueron evidentes: la Gran Colombia consiguió derrotar a las tropas realistas en todo su territorio, logró cierta estabilidad económica y política, apoyó la independencia de territorios vecinos y logró reconocimiento y prestigio internacional.

Pero, para 1830, la unidad se vio debilitada y dio paso al caos, la dictadura y, finalmente, la fragmentación de la Gran Colombia en repúblicas independientes.

Después de la lectura

- Solicite que sus estudiantes se dividan en grupos y escriban una carta al libertador Simón Bolívar, comentándole:
  - Las opiniones de los miembros del grupo sobre la Gran Colombia.
  - Las razones que el grupo considera que determinaron el fracaso de dicho proyecto integrador.
  - Una comparación sobre la unión de las naciones en la Gran Colombia y la unidad entre países actualmente.
  - Sus criterios y sentimientos sobre la lucha libertaria y el sueño de Bolívar.
- Proponga una plenaria, en la que cada grupo exponga su trabajo y se intercambien opiniones en el aula.

CIERRE

Recapitulemos y opinemos:

- ¿Por qué se consideró importante la unión de las naciones que conformaron la Gran Colombia?
- ¿Consideran que la unidad de los países es importante en la actualidad? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Reflexionemos:

- ¿Por qué consideran que fue importante la Gran Colombia en nuestra historia nacional?
- ¿Qué diferencia consideran que hay entre la unidad de países que se dio en la Gran Colombia y la relación de los países en la actualidad?

Comparemos:

- ¿Cómo creen que se distribuía el dinero del Estado en la Gran Colombia? ¿Cuáles eran las necesidades principales?
- ¿Cómo consideran que se distribuye el dinero del Estado en la actualidad? ¿Cuáles son las necesidades principales?



Materiales para la actividad:

- Lectura sobre la Gran Colombia.
- Pliegos de papel.







INDICADORES DE LOGRO:

- Analiza las condiciones económicas, políticas y sociales de la incorporación del Distrito del Sur a Colombia en relación con el alcance del proyecto bolivariano y su influencia en la integración andina y latinoamericana. **(Ref. I.CS.3.3.2.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Identifica los gastos que tiene el Estado y reconoce la importancia del pago de impuestos para poder cubrirlos.

MATEMÁTICA

6° GRADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA



EN CONCORDANCIA CON EL CURRÍCULO NACIONAL
2016 DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

SRI
...le hace bien al país!

EL IMPUESTO A LA RENTA

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles y deseables previstas para el Bloque: Álgebra y funciones del subnivel medio de Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.1.13.** Resolver problemas que requieran el uso de operaciones combinadas con números naturales e interpretar la solución dentro del contexto del problema.
- **M.3.1.32.** Resolver y plantear problemas con operaciones combinadas con números decimales, utilizando varias estrategias, e interpretar la solución dentro del contexto del problema.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender los fundamentos del **Impuesto a la Renta.**

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El Impuesto a la Renta (IR)

Los **tributos** son pagos obligatorios, establecidos por ley, que deben ser cumplidos por los contribuyentes a favor del Estado, según la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.

El Estado cobra estos valores para contar con recursos que le permitan cumplir sus finalidades específicas y satisfacer las necesidades de la población.

Uno de los impuestos más importantes es el **Impuesto a la Renta.** Este impuesto recae sobre la renta que obtengan las personas naturales o las sociedades nacionales y extranjeras que tienen actividad económica en el país.

La **renta** es el beneficio o producto que genera un bien o el ejercicio de una actividad económica y está conformada por:

- **Los ingresos obtenidos en el territorio nacional,** de fuente ecuatoriana, provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios. Tienen que ver con los ingresos económicos provenientes de actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras y de servicios.
- **Los ingresos obtenidos en el exterior** por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.



El contribuyente o **sujeto pasivo** del Impuesto a la Renta (IR) es la persona natural o jurídica que, según la ley, debe cumplir esta obligación. El **sujeto activo,** en cambio, es el Estado, a través del Servicio de Rentas Internas.

El **período tributario del IR** es anual y comprende el lapso que va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; por eso se dice que es un impuesto anual.

La **base imponible** o base de cálculo del IR está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con este impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones aplicables durante un año (período tributario del IR).

La **tarifa** del Impuesto a la Renta se determina de acuerdo a una tabla para el caso de personas naturales, la misma que es modificada cada año de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor en el área urbana, dictado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y publicada en noviembre, con vigencia para el siguiente año o ejercicio fiscal.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Utilizando recortes de revistas, periódicos, láminas o, si lo prefiere, dibujos a mano en el pizarrón de diversas obras públicas, como: carreteras, alumbrado público, escuelas, parques, etc., pregunte a sus estudiantes cómo piensan que el Estado logra reunir dinero para poder construir estas obras que nos benefician a todos y a todas. Permita que se expresen libremente.
2. A partir de sus respuestas, coménteles que el **Servicio de Rentas Internas (SRI)** es la entidad encargada de recaudar (recolectar) el dinero de todos los ciudadanos y ciudadanas. Con ese dinero, es posible realizar todas las obras públicas que la ciudad necesita. El SRI es como el gran tesorero del Estado.
3. Pregúnteles si han escuchado algo sobre los **impuestos,** el Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el Impuesto a la Renta (IR). Apóyese de los contenidos sobre el tema para poder responder las inquietudes que surjan y afirmar las respuestas de sus estudiantes.
4. Propóngales conversar sobre el **Impuesto a la Renta.** Coménteles que se trata de un impuesto que deben declarar y pagar las personas adultas y empresas que tengan actividades económicas en el Ecuador, de acuerdo a lo que ganaron durante el año.
5. Explíqueles que las ganancias se calculan sumando lo que cada persona o empresa vendió y restando lo que gastó. El resultado de estas operaciones es el primer paso para calcular el Impuesto a la Renta. Aunque hay otros pasos adicionales, este primer procedimiento es la base de todo.



Desarrollo

EL EJERCICIO SE DESARROLLARÁ EN DOS JORNADAS:

- Invite a sus estudiantes a ayudar a varias personas a calcular cuánto vendieron durante el año 2015, lo cual es el primer paso para calcular su Impuesto a la Renta.
- Fotocopie y reparta las páginas del ejercicio, para que ellos lo resuelvan. Si no pueden concluirlo en clase, puede ser una tarea para la casa.
- El ejercicio resuelto se encuentra al final de la guía.

EJERCICIO

Calcula cuánto vendió don Jacinto en su ferretería, durante el 2015.

MES	VENTA EN DÓLARES
Enero	1550,18
Febrero	2830,60
Marzo	918,10
Abril	740,00
Mayo	1260,20
Junio	1350,00
Julio	3300,00
Agosto	1800,06
Septiembre	980,25
Octubre	726,00
Noviembre	1550,25
Diciembre	6000,00
TOTAL	



EJERCICIO

Calcula cuánto recibió la señorita Flor en su escuela de ballet por las clases dadas a sus estudiantes.

MES	VENTA EN DÓLARES
Enero	330,60
Febrero	250,25
Marzo	450,00
Abril	520,00
Mayo	250,85
Junio	330,00
Julio	600,12
Agosto	600,00
Septiembre	600,13
Octubre	330,00
Noviembre	250,89
Diciembre	800,01
TOTAL	



EJERCICIO

Calcula cuánto recibió la doctora Aurora en su consultorio dental por la atención a sus pacientes.

MES	VENTA EN DÓLARES
Enero	1000,01
Febrero	1000,28
Marzo	1100,99
Abril	800,63
Mayo	850,00
Junio	900,00
Julio	1000,00
Agosto	1000,00
Septiembre	1200,00
Octubre	700,77
Noviembre	1000,10
Diciembre	500,00
TOTAL	



Al día siguiente:

- Verifique con sus estudiantes los resultados de las operaciones y establezcan juntos la respuesta correcta.
- Proponga a sus estudiantes continuar ayudando a nuestros amigos en sus cálculos. Ahora, veremos cuánto ganó cada quien.
- Fotocopie y reparta entre sus alumnos la segunda parte del ejercicio.

EJERCICIO

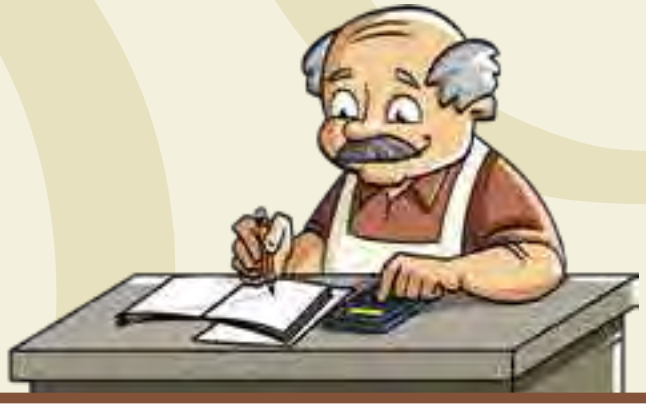

Si don Jacinto vendió US $ _____ y gastó US $ 10 528,00. ¿Cuánto ganó?



Si la señorita Flor Jacinto vendió US $ _____ y gastó US $ 2750,48. ¿Cuánto ganó?



Si la doctora Aurora vendió US $ _____ y gastó US $ 5670,90. ¿Cuánto ganó?

CIERRE

Pensemos:

Si quienes ganan más deben pagar más, ¿cuál de los personajes creen que pagará un Impuesto a la Renta más alto?

Reflexionemos:

¿Por qué las personas que realizan actividades económicas en el país deben pagar impuestos?



Materiales para la actividad:

- Fotocopias de las láminas de ejercicios para ser distribuidas individualmente.





INDICADORES DE LOGRO:

- Resuelve problemas que impliquen operaciones combinadas; utiliza el cálculo mental, escrito o la tecnología en la explicación de procesos de planteamiento, solución y comprobación. **(Ref. I.M.3.1.2.)**

- Resuelve problemas contextualizados; decide los procedimientos y las operaciones con números naturales y decimales a utilizar; y emplea la tecnología en la interpretación y verificación de los resultados obtenidos. **(Ref. I.M.3.5.2.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Se familiariza con el Impuesto a la Renta y su finalidad.

VALORES DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles previstas para el Bloque: Geometría y medida del subnivel medio de Educación General Básica.

DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.2.8.** Clasificar polígonos regulares e irregulares según sus lados y ángulos.
- **M.3.2.9.** Calcular, en la resolución de problemas, el perímetro y área de polígonos regulares, aplicando la fórmula correspondiente.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender cuáles son los **valores de la cultura tributaria.**

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

Valores de la cultura tributaria

La cultura tributaria es una forma de vida de los ciudadanos y ciudadanas responsables.

A partir de la conciencia de la sociedad, la cultura tributaria pretende movilizar hacia el bien común, a partir de valores indispensables para la vida en comunidad, cristalizados en actitudes y comportamientos dirigidos a:

- La contribución voluntaria.
- Las actuaciones éticas.
- La convivencia armónica.
- El sentido de pertenencia.
- El conocimiento y comprensión de la realidad propia, familiar, comunitaria y nacional.
- El ejercicio de valores ciudadanos.
- El cumplimiento de la ley.
- La participación activa en la vida nacional.
- La disposición hacia la transformación social.
- La conciencia y exigibilidad de los derechos.
- El cumplimiento de los deberes.

La cultura tributaria se enmarca en la construcción de una ciudadanía democrática y responsable. Fomenta la comprensión, valoración y protección de lo público, al tiempo que integra prácticas tendientes al bien común y al Buen Vivir.

El objetivo central de la educación tributaria es propiciar, desde edades tempranas, el pago voluntario y sostenible de los tributos; y la promoción de actitudes y valores enmarcados en la corresponsabilidad.

La cultura tributaria promueve la participación ciudadana en la construcción y desarrollo del país, los hábitos de trabajo y productividad, el desarrollo de acciones incluyentes y pertinentes con la realidad nacional.

El objetivo fundamental de la cultura tributaria es la mejora generalizada de la calidad de vida, fomentando la equidad, la solidaridad y la justicia.





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Explique a sus estudiantes las características propias de los polígonos regulares.

2. Indique la forma de obtener el perímetro de estas figuras.

3. Informe que van a armar un rompecabezas; pero, para obtener las piezas, deberán primero calcular su perímetro (cada rompecabezas tendrá una hoja en blanco con las mismas divisiones que el original, la cual será entregada a los estudiantes para que calculen el perímetro; el original lo irá entregando usted, por piezas, según vayan calculando correctamente los perímetros de las mismas).



Desarrollo

CALCULEMOS:

- Solicite a sus estudiantes formar grupos de ocho personas.
- Fotocopie la matriz de cada rompecabezas, con las respectivas piezas, y entréguelas a cada grupo.
- Solicite que calculen el perímetro de cada pieza, aplicando los conocimientos adquiridos.
- Cada vez que logren calcular el perímetro correctamente, entrégueles la pieza del rompecabezas original correspondiente, hasta que vayan completando la imagen.
- Para su mejor referencia, los rompecabezas armados se encuentran disponibles en las páginas 143, 145 y 147 de esta guía.

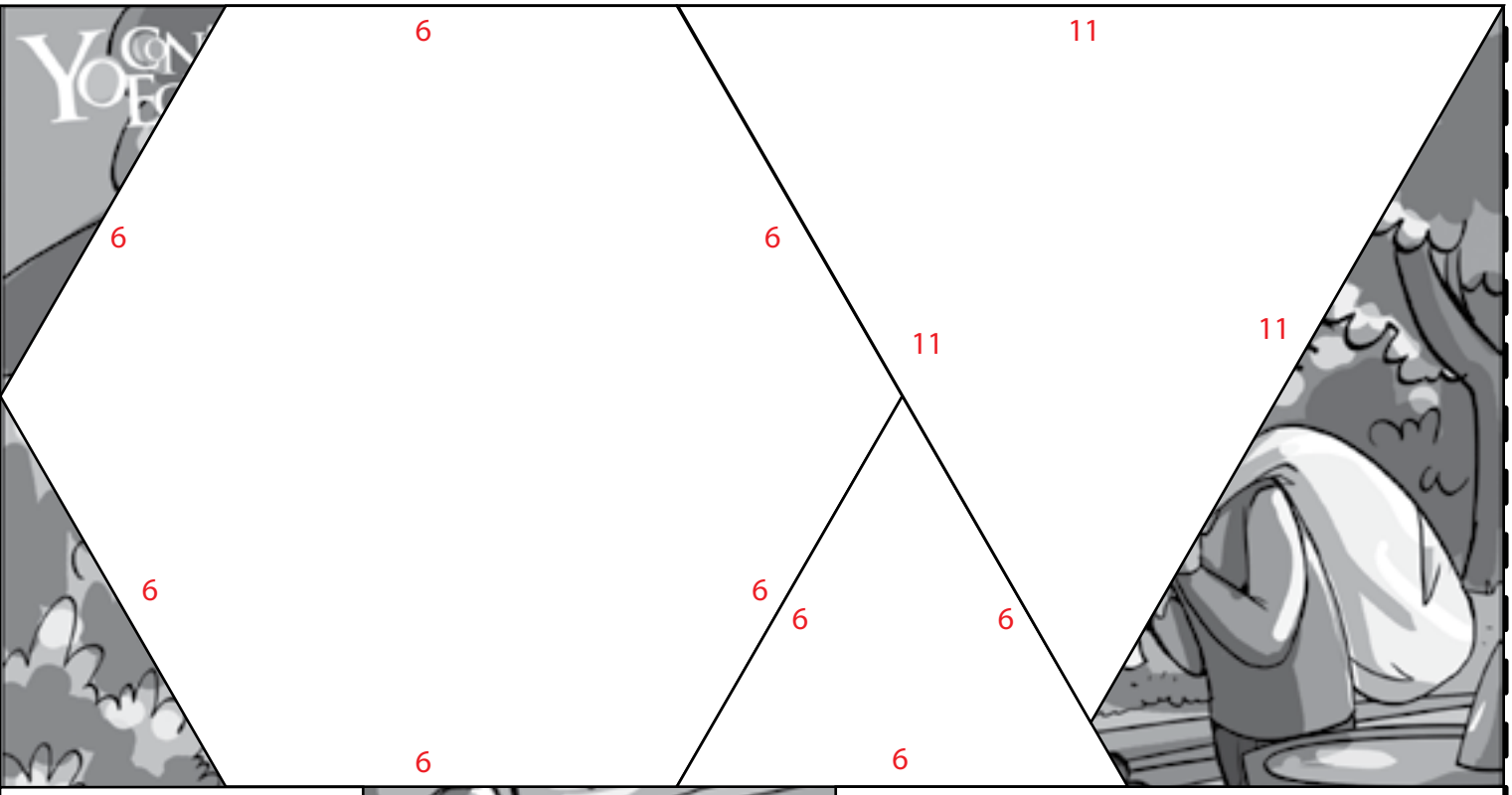
6
6
6
6
6
6
6
6
11
11
11

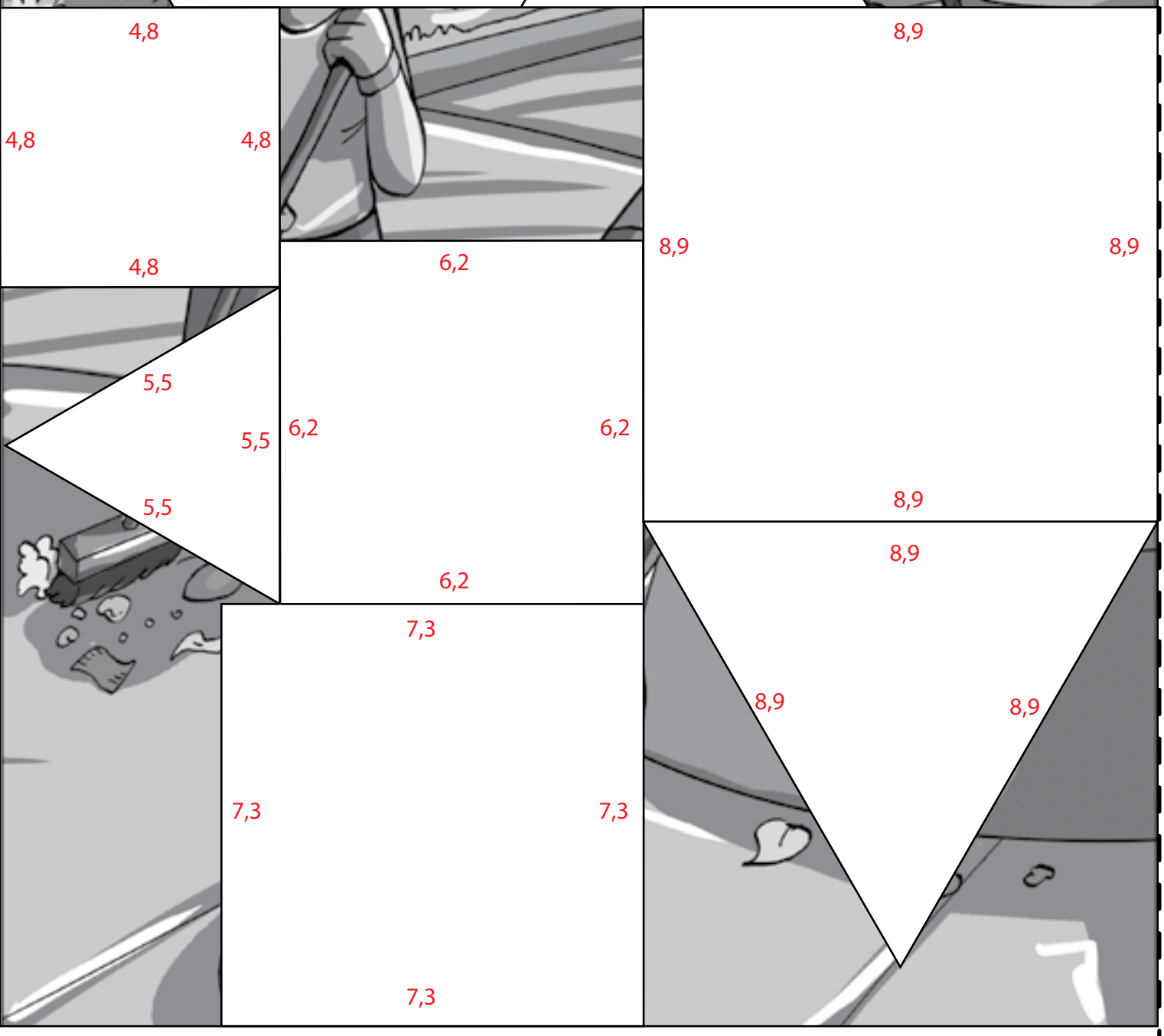
4,8
4,8
4,8
4,8
6,2
6,2
6,2
6,2
8,9
8,9
8,9
8,9
8,9
5,5
5,5
5,5
7,3
7,3
7,3
7,3
8,9
8,9

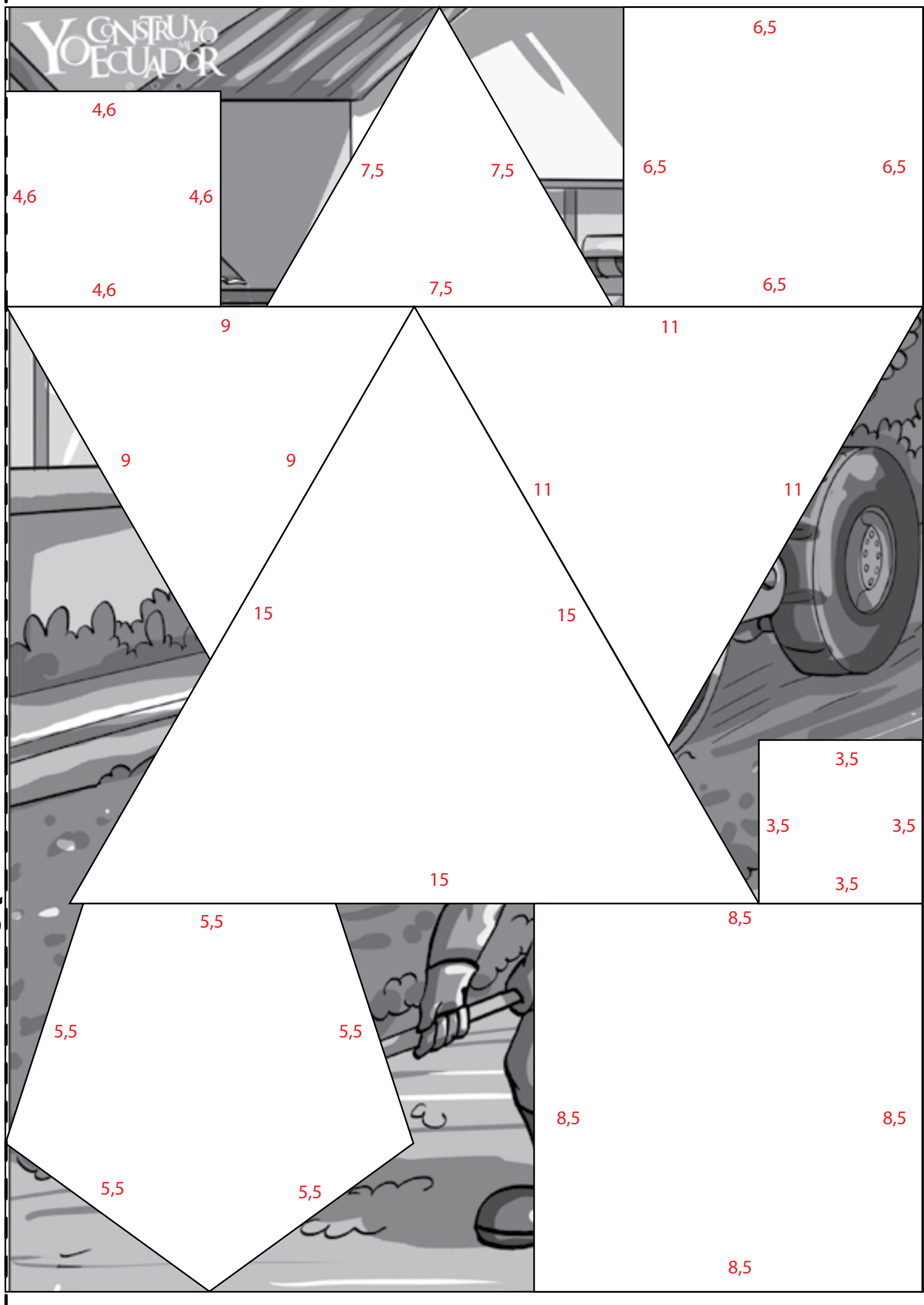
YO CONSTRUYO EN ECUADOR
4,6
4,6
4,6
4,6
7,5
7,5
7,5
6,5
6,5
6,5
6,5
9
11
9
9
11
11
15
15
15
3,5
3,5
3,5
3,5
5,5
8,5
5,5
5,5
5,5
5,5
8,5
8,5
8,5

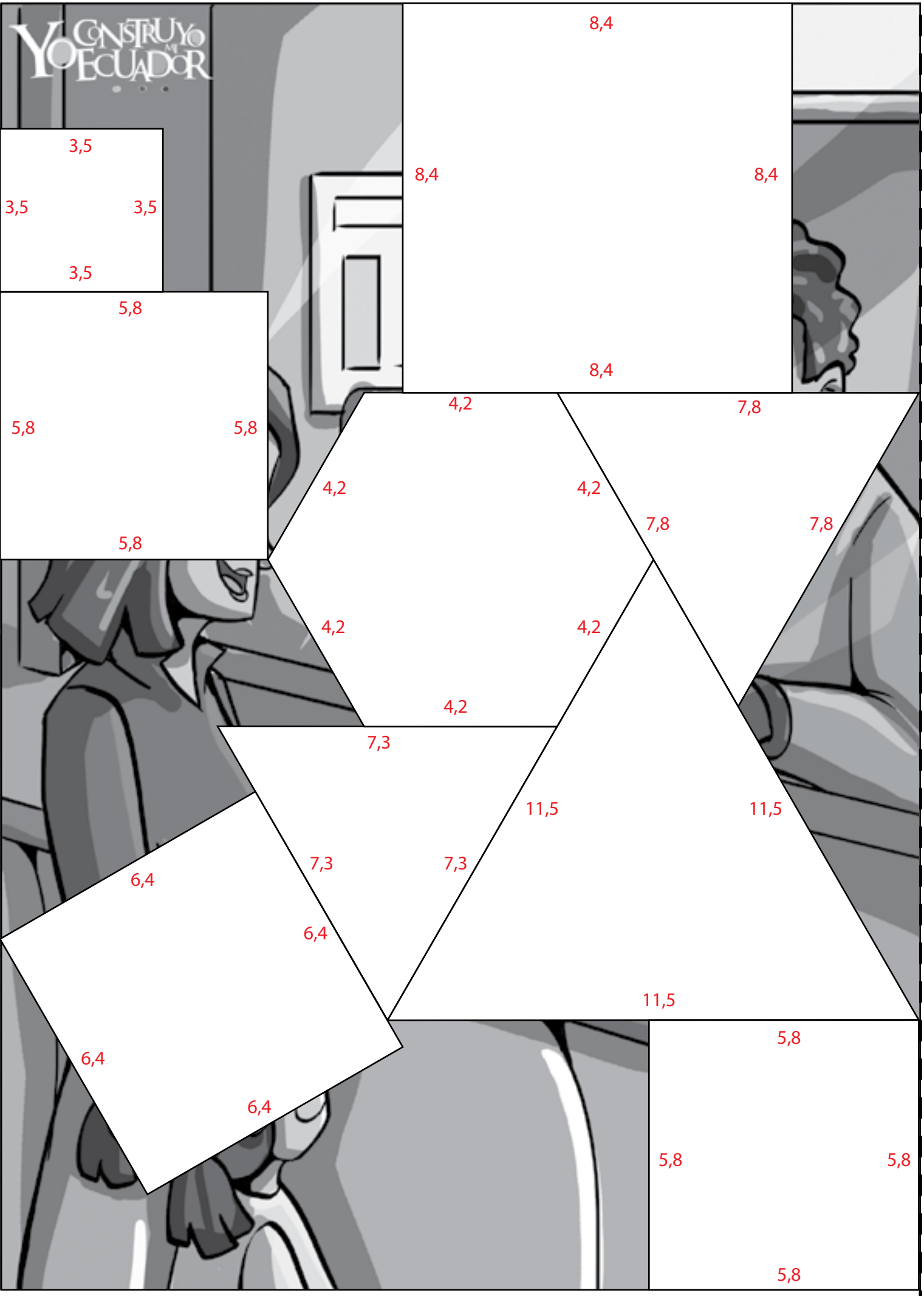
YO CONSTRUYO MI ECUADOR
8,4
8,4
8,4
8,4
3,5
3,5
3,5
3,5
5,8
5,8
5,8
5,8
4,2
4,2
4,2
4,2
4,2
7,8
7,8
7,8
7,3
7,3
7,3
11,5
11,5
11,5
6,4
6,4
6,4
6,4
5,8
5,8
5,8
5,8

CIERRE

Recapitulemos:

¿Qué son los polígonos regulares? ¿Cómo se calcula el perímetro de los polígonos regulares?

Conversemos:

En cada rompecabezas consta la frase "Yo construyo mi Ecuador". Coméntela con sus estudiantes, mencionando que la cultura tributaria se enmarca en la construcción de una ciudadanía democrática y responsable; fomenta la comprensión, valoración y protección de lo público, al tiempo que integra prácticas tendientes al bien común y al buen vivir.

Reflexionemos:

Como todos colaboramos y nos esforzamos para armar nuestro rompecabezas, así mismo cada miembro de la sociedad aporta para construir el Ecuador.



Materiales para la actividad:

- Rompecabezas de tres imágenes.
  - Una minga.
  - Alguien pagando impuestos.
  - Construcción de un puente u otro bien público.
- Cada rompecabezas tendrá una hoja en blanco con las mismas divisiones que el original.
- Cartulinas.









INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce características y elementos de polígonos regulares y los relaciona con objetos del entorno circundante; y aplica estos conocimientos en la resolución de situaciones problema. **(Ref. I.M.3.7.2.)**
- Deduce, a partir del análisis de los elementos de polígonos, fórmulas de perímetro; y las aplica en la descripción de objetos del entorno. **(Ref. I.M.3.8.1.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Conoce los valores de la cultura tributaria.

MI

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los siguientes contenidos y actividades tienen relación con una de las destrezas con criterios de desempeño básicas imprescindibles previstas para el Bloque: Estadística y probabilidad del subnivel medio de Educación General Básica.

DESTREZA CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

- **M.3.3.2.** Analizar e interpretar el significado de calcular medidas de tendencia central (media, mediana y moda) y medidas de dispersión (el rango), de un conjunto de datos estadísticos discretos tomados del entorno y de medios de comunicación.

DESTREZA ESPECÍFICA DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Comprender el concepto y aplicación del **Impuesto al Valor Agregado.**

SOBRE EL TEMA
INFORMACIÓN PRELIMINAR PARA EL DOCENTE

El Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El **IVA** grava al valor de la transferencia de dominio (venta) o importación de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización, así como al valor de honorarios por servicios prestados en el territorio nacional.

Los **sujetos pasivos** del IVA (quienes deben pagarlo) tienen la obligación de presentar –mensual o semestralmente- una **declaración** de las operaciones o transacciones gravadas con el impuesto, realizadas en el período inmediato anterior (el mes o semestre anterior a la declaración). Este período se denomina **período declarado.**

La declaración debe ser mensual si se venden productos o se prestan servicios gravados con IVA 14%; y semestral, si se venden productos o se prestan servicios gravados con tarifa 0%.

El **sujeto activo** del IVA (quien debe cobrarlo) es el Estado, a través del Servicio de Rentas Internas.

Hay personas que tienen la capacidad y la obligación de retener el IVA en sus compras, para pagarlo directamente al Estado; a estas personas se las denomina "obligadas a llevar contabilidad". Lo mismo sucede con las empresas. En ambos casos se trata de **agentes de retención.**

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar a quien adquiere sus productos o servicios **comprobantes de venta legalmente emitidos** (facturas, notas de venta, tiquetes de máquinas registradoras, etc.), como constancia de las operaciones o transacciones que efectúen.

En el territorio nacional, el porcentaje que rige por concepto de IVA es el **14% del valor neto.** Sin embargo, existen transacciones que causan IVA tarifa 0%; por ejemplo, productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos, pesqueros no elaborados, lácteos, pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos y otros productos de primera necesidad, semillas y otros elementos agrícolas, tractores, algunos medicamentos de consumo humano, envases y etiquetas, libros, y otros más.

Para acceder a la lista completa de productos y servicios gravados con tarifa 0% de IVA, le invitamos a visitar el portal institucional: **www.sri.gob.ec**





PARA EL AULA

ACTIVIDAD
Motivación:

1. Consulte a sus estudiantes si han escuchado sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA), qué es, en qué situaciones han escuchado hablar de esto o a quienes.
2. Rescate y valore las respuestas de sus estudiantes.
3. Apóyese de los contenidos sobre el tema y repregunte constantemente para aflorar conocimientos previos.
4. Coménteles que, cada vez que compramos algo, debemos pagar un poco más, porque existe un impuesto que hay que pagar al Estado para que el gobierno lo invierta en obras públicas. **Ese valor se llama IVA y es el 14% del total del precio que el público paga.**
5. Pero hay ciertos productos que no necesitan que les sumemos el 14% (porque no están gravados con este impuesto y otros, porque tienen una tarifa del 0%). Entre ellos están algunos alimentos y productos de primera necesidad.



Desarrollo

EL TRABAJO SE REALIZARÁ EN DOS JORNADAS:

En la primera jornada:

- Solicite a sus estudiantes que pregunten en casa, a algún familiar, sobre los cinco alimentos que más se compran en el hogar y cuál es su valor (por ejemplo: un pollo, US$ 8,00; un litro de leche, US$ 0,75, etc.).

En la segunda jornada:

- Escoja varios alimentos de los que investigaron sus estudiantes y muestre los datos en el pizarrón de la siguiente manera:

1	3	3	3	5
				
POLLO	**LITROS DE LECHE**	**PANES**	**LIBRAS DE PAPAS**	**LIMONES**
US $ 8,00	US $ 2,25 (c/u 0,75)	US $ 0,48 (c/u 0,12)	US $ 1,44 (c/u 0,48)	US $ 0,50 (c/u 0,10)

- Con estos valores, será posible sacar la **media, mediana y la moda,** además de datos estadísticos (qué producto se consume más en los hogares de sus estudiantes, qué producto menos).

CIERRE

Investiguemos:

- Proponga a sus estudiantes investigar si los productos que se mencionaron en el aula generan IVA.
- Además, pídales elaborar una lista de cinco productos que no generen IVA y cinco que si lo hacen.
- Invíteles a visitar la página del SRI: **www.sri.gob.ec** para encontrar las respuestas.



Materiales para la actividad:

- Marcadores de tiza líquida.
- Hojas o cuadernos para realizar los ejercicios.







INDICADORES DE LOGRO:

- Analiza, interpreta información y emite conclusiones a partir del análisis de parámetros estadísticos (media, mediana y moda) de datos discretos provenientes del entorno. **(Ref. I.M.3.10.2.)**

INDICADOR ESPECÍFICO DE CULTURA TRIBUTARIA:

- Identifica al IVA como uno de los impuestos que recauda el SRI.

GLOSARIO



SRi
...le hace bien al país!



Glosario

ACLARACIONES:

- Las definiciones se limitan al ámbito tributario. Se han omitido definiciones relativas al lenguaje común u otros ámbitos jurídicos.

- Las fuentes principales utilizadas para el desarrollo de las definiciones expuestas son:

- REAL ACADEMIA DE LA LENGUA, *Diccionario de la Lengua Española*, Vigésima segunda edición.
- SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador: Guía del Maestro*, Cuarta Edición, Quito, 2011.
- CARRASCO, Carlos Marx. "La Ciudadanía Fiscal: Algunas reflexiones". En: CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro. El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria. Servicio de Rentas. Quito. 2011.
- CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Código Tributario. Legislación conexa, concordancias, Quito, actualizado a marzo de 2012.
- BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.
- DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en: http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf
- GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf
- GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en: http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf
- LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010–Febrero 2011.
- LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril–Agosto 2008.

A

Actividad económica: Conjunto de acciones y hechos relacionados con la producción de bienes materiales y la prestación de servicios. Conjunto de operaciones y tareas que lleva a cabo una persona natural o jurídica con el fin de lograr un objetivo económico determinado.

Administración Tributaria: Entidad estatal encargada de la administración, control y recaudo de los tributos. Corresponde al sujeto activo de la obligación tributaria. Conjunto de órganos y organismos que ejercen las facultades propias de esta gestión.

Ahorro: Parte disponible de la renta actual (nacional, familiar o personal), que no se destina a la compra inmediata o próxima, sino que se guarda para futuros desembolsos.

B

Base imponible: Monto a partir del cual se calcula un impuesto determinado.

Bienes: Todas las cosas que representan alguna utilidad a una persona y de las cuales ella se sirve para su beneficio y la satisfacción de sus necesidades. Objetos tangibles o intangibles, que satisfacen alguna necesidad o aportan al bienestar individual o colectivo, a través de su uso o consumo.

Bienes de capital: Aquellos que se utilizan para la producción de otros bienes, y no satisfacen las necesidades del consumidor final (por ejemplo, maquinaria y equipos).

Bienes de consumo: Bienes destinados a satisfacer las necesidades del consumidor final doméstico y que están en condición de usarse o consumirse sin ninguna elaboración comercial adicional.



C

Capital: Suma de todos los recursos, bienes y valores movilizados para la constitución de una empresa o la puesta en marcha de un negocio. Cantidad invertida en una empresa por los propietarios, socios o accionistas.

Ciudadanía fiscal: Consiste en la conciencia de personas, agrupaciones e instituciones, sobre la responsabilidad de participar en la construcción de una sociedad democrática, justa y armónica, mediante el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente.

Código tributario: Cuerpo legal cuyos preceptos regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplica a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o de otros entes acreedores.

Comprobante de retención: Documento que acredita las retenciones de impuestos realizadas por los compradores de bienes o servicios a los proveedores de los mismos.

Comprobante de venta: Documento que debe entregarse cuando se transfiere un bien, se presta un servicio o se realizan transacciones gravadas con tributos. Los comprobantes de venta autorizados por el SRI son: facturas, notas de venta RISE, liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras, boletos o entradas a espectáculos públicos, documentos emitidos por entidades financieras, documentos de importación y exportación, tiquetes aéreos, entre otros.

Comunidad: Conjunto de personas que comparten elementos en común, como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión de mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, etc. Por lo general, en una comunidad se crea identidad común, sobre la base de las diferencias con otros grupos o comunidades, que son compartidos y elaborados entre sus integrantes.

Contabilidad: Proceso mediante el cual se identifica, mide, registra y comunica la información económica de una organización o empresa, con el fin de que las personas interesadas evalúen la situación de la entidad.

Contribución: Tributo cuya obligación tiene, como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, y cuyo producto debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o actividades que generan la obligación.

Contribuciones especiales de mejora: Prestación que se paga por los beneficios o ventajas recibidos por la realización de una determinada obra pública o de actividades especiales del Estado.

Contribuyente: Persona que está en la obligación de satisfacer la deuda tributaria a título propio.

Crédito: Obtención de recursos en el presente sin realizar un pago inmediato, bajo la promesa de restituirlos en el futuro en condiciones previamente establecidas. Puede ser: **crédito de consumo**, otorgado a los individuos para financiar su consumo de bienes; **crédito comercial**, facilitado por los proveedores a las empresas o a vendedores mayoristas; **crédito bancario**, préstamos de diversos tipos otorgados por entidades financieras; y **crédito tributario,** definido como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras, saldo que se hace efectivo en la declaración del mes siguiente.

D

Deberes fiscales: Son las obligaciones morales, cívicas y legales de la ciudadanía de aportar a la construcción y sostenimiento del Estado del Buen Vivir.

Declaración de renta: Documento que las y los contribuyentes presentan al SRI, a través de los medios que dicha entidad autorizó y que resume su estado de ingresos y egresos en el período gravable, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que corresponde. Incluye la información del activo, pasivo y patrimonio.

Declaración tributaria: Documento elaborado por el contribuyente y presentado ante el SRI, a través de los medios que dicha entidad autoriza, para dar cuenta de la realización de hechos gravados, cuantía y demás circunstancias requeridas para la determinación del respectivo impuesto.

Delito tributario: Infracción de gravedad que busca evadir al sistema tributario. Los delitos tributarios son la defraudación y los delitos aduaneros.

Deuda: Obligación contraída por una persona natural o jurídica, organización o país, con otra y que debe ser cubierta mediante algún medio de pago o activo.

Domicilio tributario: Para efectos tributarios, se tienen como domicilio del contribuyente los siguientes lugares:

- Residencia habitual.
- Donde ejerce sus actividades económicas.
- Donde se produce el hecho generador.

E

Economía: Ciencia cuyo objeto de estudio es la organización social de la actividad económica. Estudia cómo las sociedades resuelven o podrían resolver sus problemas económicos.

Egreso: Disminución patrimonial que afecta los resultados de un período, aunque no constituya desembolso o salida de efectivo; tal disminución puede ser debida a gastos, costos o pérdidas.

Empresa: Organización que tiene objetivos definidos, como el lucro y el bien común, o la beneficencia, para cuya consecución se utilizan factores productivos, y se producen bienes y servicios.

Equidad: Criterio que orienta la distribución de un determinado atributo entre los miembros de un grupo social, en relación a oportunidades, riqueza, ingreso, consumo, etc. Existen muchos criterios de equidad, siendo el igualitarismo uno de ellos, pero no el único.

Evasión tributaria: Delito que consiste en sustraerse del pago de un tributo que legalmente se adeuda. Tipo de defraudación tributaria que consiste en una acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria, en provecho propio o de terceros.



F

Factura: Documento tributario que contiene el detalle de la mercadería vendida, su precio unitario, el total del valor cancelable de la venta y, si corresponde, la indicación del plazo y forma de pago del precio.

Facultad recaudadora: Principal potestad de la Administración Tributaria, consistente en la capacidad de recaudar los tributos previstos en la ley.

Fecha de emisión: En el ámbito tributario, fecha en que se emiten los documentos autorizados por el SRI para respaldar las transacciones del negocio.

Fisco: Tesoro público. Hace referencia al Estado, en cuanto ente capaz de contraer derechos y obligaciones, con personalidad económica. No tiene que ver solo con la provisión de fondos (lo netamente económico), sino también los aspectos jurídicos y normativos.

G

Ganancia: Valor del producto vendido, descontando el costo de los insumos, la depreciación y los pagos de los factores contratados, tales como salarios, intereses y arriendos.

Gasto: Desembolso en el que ha incurrido una empresa o persona para obtener ingresos.

Gasto corriente: Gastos propios de la marcha diaria de una empresa.

Gasto social: Parte del gasto público destinado a la financiación de servicios sociales básicos. Según la clasificación propuesta por las Naciones Unidas, corresponde a los gastos de educación, sanidad, seguridad social, vivienda, deportes y otros de similares características.

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción.

H

Hecho generador: Punto de partida de la obligación tributaria. Hecho que produce el efecto de que el sujeto activo tenga derecho a exigir al sujeto pasivo el pago de un tributo.

Honorario: Retribución monetaria que reciben las personas que prestan servicios basados, fundamentalmente, en las habilidades personales o la formación profesional.

I

Imposición: Exigencia económica o impuesto sobre la propiedad u otros derechos, establecido por el Estado.

Impuesto: Pago obligatorio de dinero que exige el Estado a los contribuyentes, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Contribución pecuniaria que se impone por ley a las personas naturales y jurídicas sobre los que se realiza cualquiera de los hechos generados en la obligación tributaria.

Impuesto a la Renta: Impuesto anual sobre los ingresos de las personas, empresas u otras organizaciones.

Impuesto al Valor Agregado: (IVA) Figura fiscal aplicable en gran número de países, cuyo principio básico consiste en que su pago se realiza en cada fase del proceso productivo sobre el valor agregado en cada fase.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Impuesto aplicado al consumo de cigarrillos, cervezas, bebidas gaseosas, alcohol, productos alcohólicos y bienes suntuarios de procedencia nacional o importada y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radioeléctricos abiertos a la correspondencia pública, prestados al usuario final.

Impuesto a los Espectáculos Públicos: Impuesto que grava a toda función o exhibición artística, cinematográfica, teatral, taurina, hípica, deportiva, circense y demás espectáculos similares, a favor de la municipalidad en cuya jurisdicción se realiza el correspondiente evento. El contribuyente de este impuesto es el empresario, promotor u organizador del espectáculo.

Impuesto a los Vehículos Motorizados: Impuesto anual que grava a los propietarios de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, tanto de uso particular como de servicio público.

Impuesto Predial Urbano: Impuesto anual que grava a los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas determinadas mediante ordenanza por el respectivo concejo municipal.

Ingresos: Remuneración total percibida por un trabajador durante un período, como compensación a los servicios prestados o al trabajo realizado; la comisión, las horas extras, etc.

Infracción tributaria: Toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario y que, por tanto, sea sancionable.

Interés: Fruto o rendimiento financiero que genera una obligación tributaria no satisfecha oportunamente a favor de la Administración Tributaria, y que debe ser cancelado por el contribuyente de la obligación. Precio que se paga por el uso de fondos prestables.

Interés de mora: Interés que se cobra adicionalmente al estipulado en un principio, para compensar un retraso en el pago o el no cumplimiento de los compromisos.

Interés legal: Tipo máximo de interés permitido por las leyes.



L

Liquidación de impuesto: Documento notificado al contribuyente y emitido en un proceso de fiscalización tributaria, según lo establece la ley. En la liquidación del impuesto se consigna la diferencia determinada, más los reajustes, intereses y las multas correspondientes.

Lucro: Sinónimo de beneficio personal. Ganancia o provecho.

M

Mercancía: Cosa mueble que se hace objeto de trato o venta.

Monto: Valor en unidades de una moneda o la cantidad de una transacción.

Multa: Sanción administrativa o penal que consiste en la obligación de pagar una cantidad determinada de dinero.



N

Necesidad: Toda cosa que requiere o desea un consumidor para la conservación de la vida y cuya provisión causa satisfacción.

Nota de crédito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por descuentos o bonificaciones otorgados con posterioridad a la facturación a sus compradores o beneficiarios de servicios, así como también por las devoluciones de mercaderías o la rescisión de contratos.

Nota de débito: Documento que deben emitir los vendedores y prestadores de servicios sujetos al IVA, por aumentos en el impuesto facturado.

Nota de venta: Tipo de comprobante de venta emitido exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

O

Obligación tributaria: Vínculo jurídico personal existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

P

Pago: Prestación de lo que se debe. Actividad contribuyente dirigida a hacer efectivo el monto del tributo generado.

Patrimonio: Valor líquido del total de los bienes de una persona o empresa. Contablemente, es la diferencia entre los activos de una persona natural o jurídica y los pasivos contraídos con terceros. Equivale a la riqueza neta de una persona o sociedad.

Persona jurídica: Establecimiento, sociedad, agremiación o ente colectivo, al cual se le da individualmente un nombre y que es capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones a través de su representante legal.

Persona natural: Persona física. Individuo de la especie humana considerado capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones.

Política fiscal: Conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales, a través de medidas vinculadas con el ingreso y gasto público.

Potestad tributaria: Poder que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago será exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria especial. Solo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos.

Presupuesto: Instrumento de planeación y control realizado sobre bases estadísticas para proyectar resultados.





Recaudación: Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.

Registro Único de Contribuyentes: (RUC) Instrumento que registra e identifica a los contribuyentes, con fines impositivos y para proporcionar información a la Administración Tributaria.

Renta: Ingresos que constituyen utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad, así como todos los beneficios, utilidades o incrementos de patrimonio que se perciben o devengan, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación.



Sanción: Consecuencia jurídica desencadenada al haberse desobedecido el mandato establecido en una norma. Pena que se impone a los infractores, según la gravedad y circunstancias que rodean al ilícito.

Servicio: Acción o prestación que una persona realiza para otra y por la cual percibe una retribución o ingreso.

Servicio de Rentas Internas: Ente técnico y autónomo creado en 1997, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede en la ciudad de Quito. Sus facultades, atribuciones y obligaciones son:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República.
- Determinar, recaudar y controlar los tributos internos.
- Preparar estudios de reforma a la legislación tributaria.
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y consultas tributarias.
- Imponer las sanciones establecidas por la ley.

Sujeto activo: Ente acreedor del tributo, que comprende al Estado o fisco, pero también los consejos provinciales y municipalidades, así como otras entidades a las cuales excepcionalmente la ley les concede derechos en materia tributaria.

Sujeto de impuesto: Persona que debe percibir, retener y/o pagar un impuesto determinado.

Sujeto pasivo: Persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.

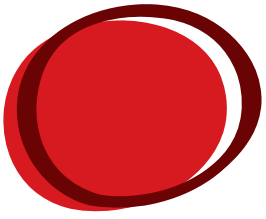

T

Tarifa: Sinónimo de precio. En un sentido restringido, se usa para referirse al precio de los bienes o servicios de consumo colectivos, que son fijados unilateralmente por el oferente, sea o no con la participación de la autoridad. Sinónimo de arancel de derecho aduanero, impuesto que debe pagarse por la importación de un bien en el momento de su internación.

Tasa: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado por el contribuyente. Valor pagado por los servicios públicos.

Trámite: Cada uno de los estados y diligencias que hay que realizar en un negocio o en un procedimiento administrativo, hasta el momento de su finalización.

Transacción comercial: Intercambio de bienes o servicios con terceros ajenos a la entidad y transferencia o utilización de bienes o servicios dentro del ente contable.

Tributación: Conjunto de obligaciones que deben realizar las ciudadanas y los ciudadanos y sobre sus rentas, propiedades, mercancías o los servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como la defensa, transporte, comunicaciones, educación, sanidad, vivienda, etc.

Tributo: Prestación obligatoria, establecida en virtud de una ley, que se satisface generalmente en dinero y que el Estado u otros sujetos activos exigen sobre la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, para cumplir sus finalidades específicas u otros propósitos de política económica. Son tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

U

Utilidad: Exceso de los ingresos netos sobre los gastos del período.

Bibliografía

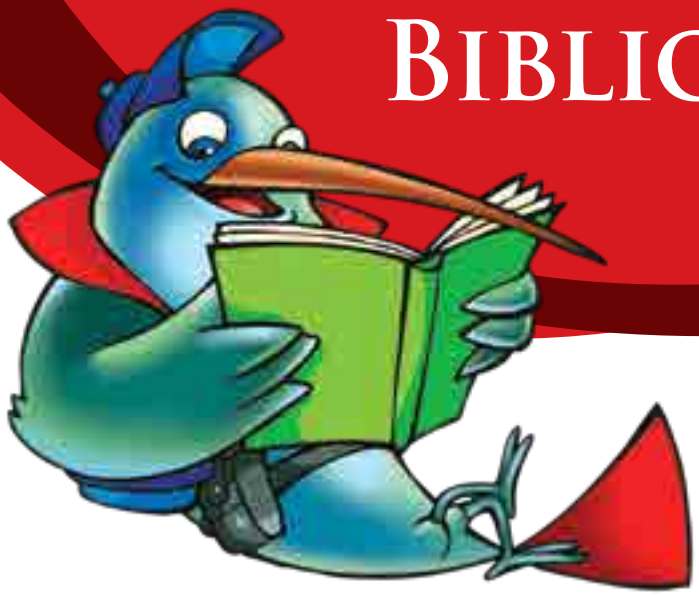

LIBROS

ACOSTA, Alberto y MARTÍNEZ, Esperanza (compiladores), *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*, Ediciones Abya Yala, Quito, febrero de 2009.

BENÍTEZ, Mayté, *Manual Tributario*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009.

CARRASCO, Carlos Marx, ACOSTA, Miguel y ANDINO, Mauro (editores). *El paradigma del cumplimiento voluntario. Ciudadanía Fiscal y Moral Tributaria*. Servicio de Rentas. Quito. 2011.

CORAGGIO, José Luis, *Economía Social y Solidaria. El trabajo antes que el capital*, Abya Yala y FLACSO Ecuador, Quito, 2011.

CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, *Código Tributario. Legislación conexa, concordancias*. Quito, actualizado a marzo de 2012.

ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, Tomo XV, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, s/a.

LOAYZA, Andrés y CUEVA MONTEROS, Fabián (reestructurador), *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Octubre 2010 – Febrero 2011.

LOAYZA, Andrés, *Legislación Tributaria: Guía Didáctica*, UTPL, Modalidad abierta y a distancia, Escuela de Ciencias Jurídicas, Loja, Abril – Agosto 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Currículo de los niveles de educación obligatoria,* 2016, versión WEB.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo (SíProfe), *Lineamientos pedagógicos para los cursos de formación continua*, Versión en PDF provista por el MINEDUC a Aracelly Díaz, Quito, 2011.

SRI y MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa de Cultura Tributaria para la Educación General Básica, *Serie Yo construyo el Ecuador,* (Libros, cuadernos de actividades y guía del maestro de Sexto a Décimo Año de EGB), Cuarta Edición, s/i, Quito, 2011.



PÁGINAS WEB

ACLARACIÓN:

Debido a la naturaleza de Internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web a los que se hace referencia en esta guía, podrían tener modificaciones o desaparecer.

http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

http://www.ibe.unesco.org/es/comunidades/comunidad-de-practica-cop/enfoque-por-competencias.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/web_civismo07b/profesores_primaria.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.consejerofiscal.com/Default.aspx?tabid=74

http://culturatributaria.grupoperinola.net/?PAGE=23&LID=1&KEY=56#biblioteca Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5194&Itemid=134

http://issuu.com/dgii/docs/guia_docentes_b_sica Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.set.gov.py/educaciontributaria/index.php/pagina/12.html Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://www.afip.gov.ar/ef/descargas/Primario/Trabajo%20AFIP%201%C2%B0%20grado%20de%20Cristina%20Tapia.pdf Ingreso 1 de mayo de 2012.

http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2514/1/T0231-MDE-Pazmi%C3%B1o-Relaci%C3%B3n.pdf

DICCIONARIO TRIBUTARIO CONTABLE CEJEB; disponible en:
http://contacejeb.byethost15.com/wp-content/uploads/2010/10/diccionariocontable.pdf

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en:
http://www.revistadeconsultoria.com/graficos/GLOSARIO_TRIBUTARIO.pdf

GLOSARIO TRIBUTARIO; disponible en:
http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/016738/016738_Anex.pdf

OTRAS ACTIVIDADES PARA EL AULA



SRi
...le hace bien al país!

A continuación, le proponemos dos insumos para actividades lúdicas y recreativas que puede aplicar en el momento conveniente.

- El juego de "El mercado de flores" puede ser fotocopiado y distribuido para su aplicación individual.
- El juego de "Escaleras y serpientes" puede ser jugado en grupos.
- El dado puede ser armado para su uso en el juego.

Adicionalmente, en esta sección encontrará insumos requeridos en ciertas tareas del área de Matemática.

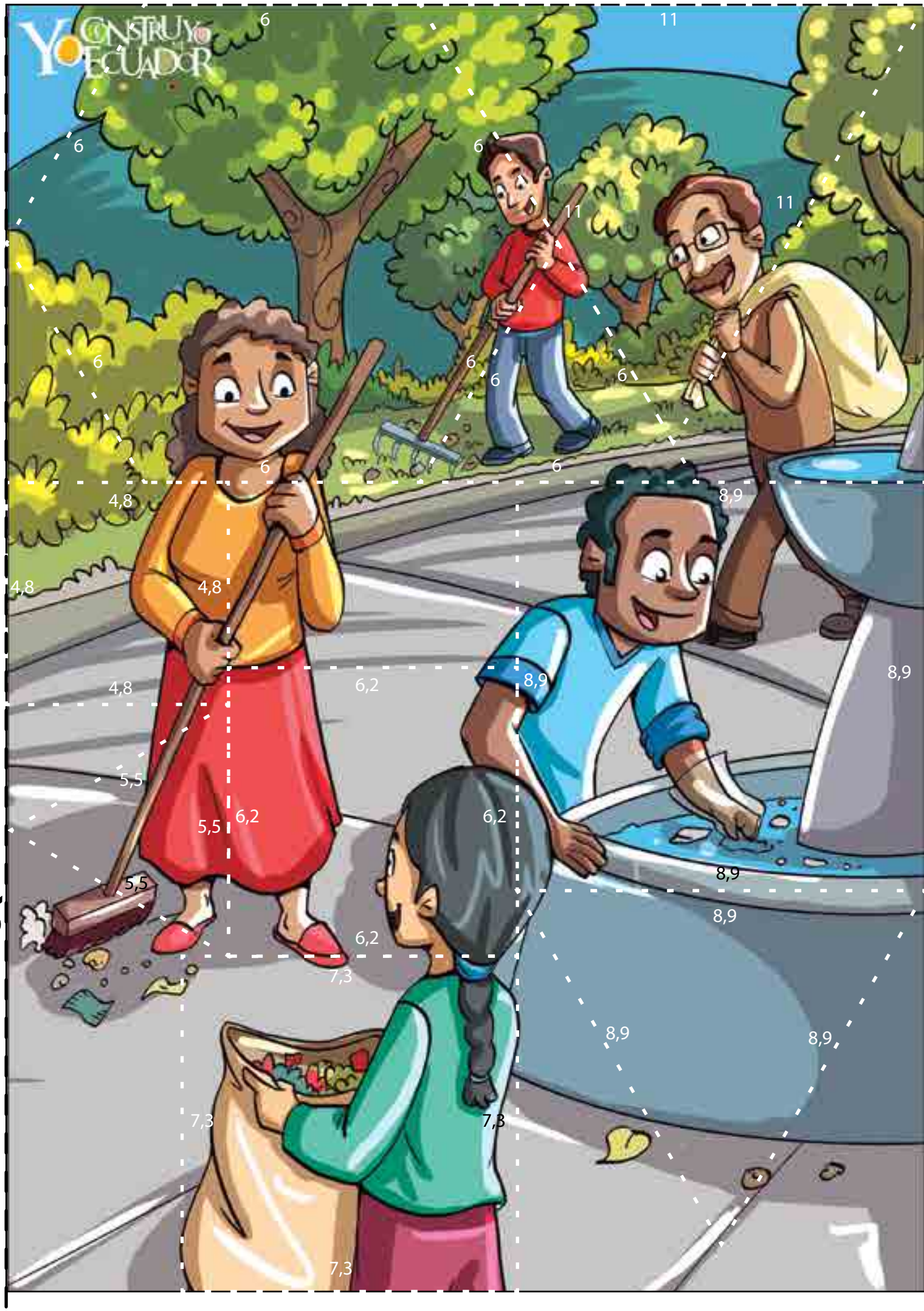
YO CONSTRUYO ECUADOR
6
11
6
6
11
11
6
6
6
6
6
6
6
4,8
8,9
4,8
4,8
4,8
6,2
8,9
8,9
5,5
5,5
6,2
6,2
5,5
8,9
8,9
6,2
7,3
8,9
8,9
7,3
7,3
7,3

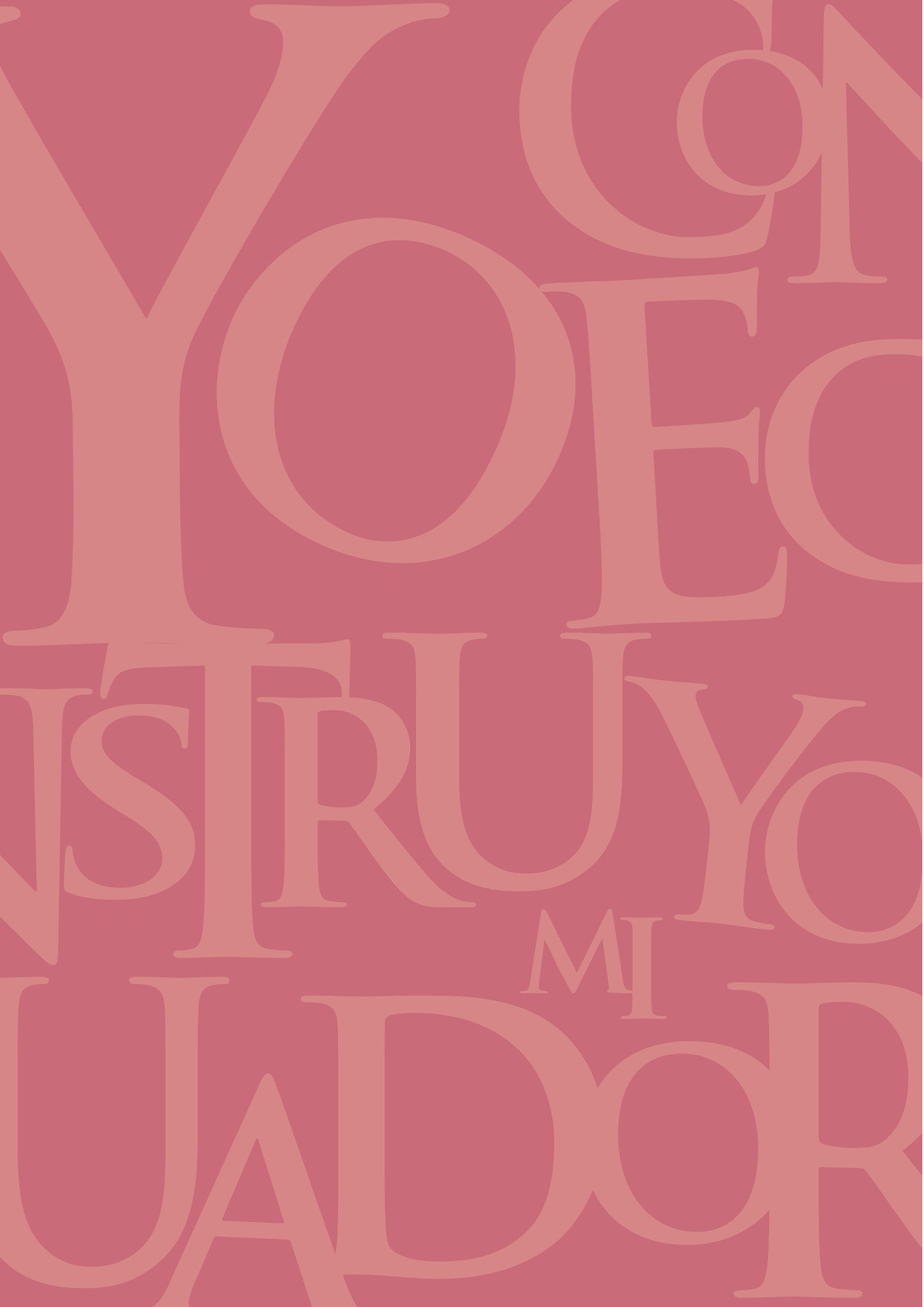
YO
CO
STRUYO
MI
UADO


YO CONSTRUYO ECUADOR
6,5
4,6
7,5
7,5
6,5
6,5
4,6
4,6
4,6
7,5
6,5
9
11
9
9
11
11
15
15
3,5
3,5
3,5
3,5
15
5,5
8,5
5,5
5,5
8,5
8,5
5,5
5,5
8,5

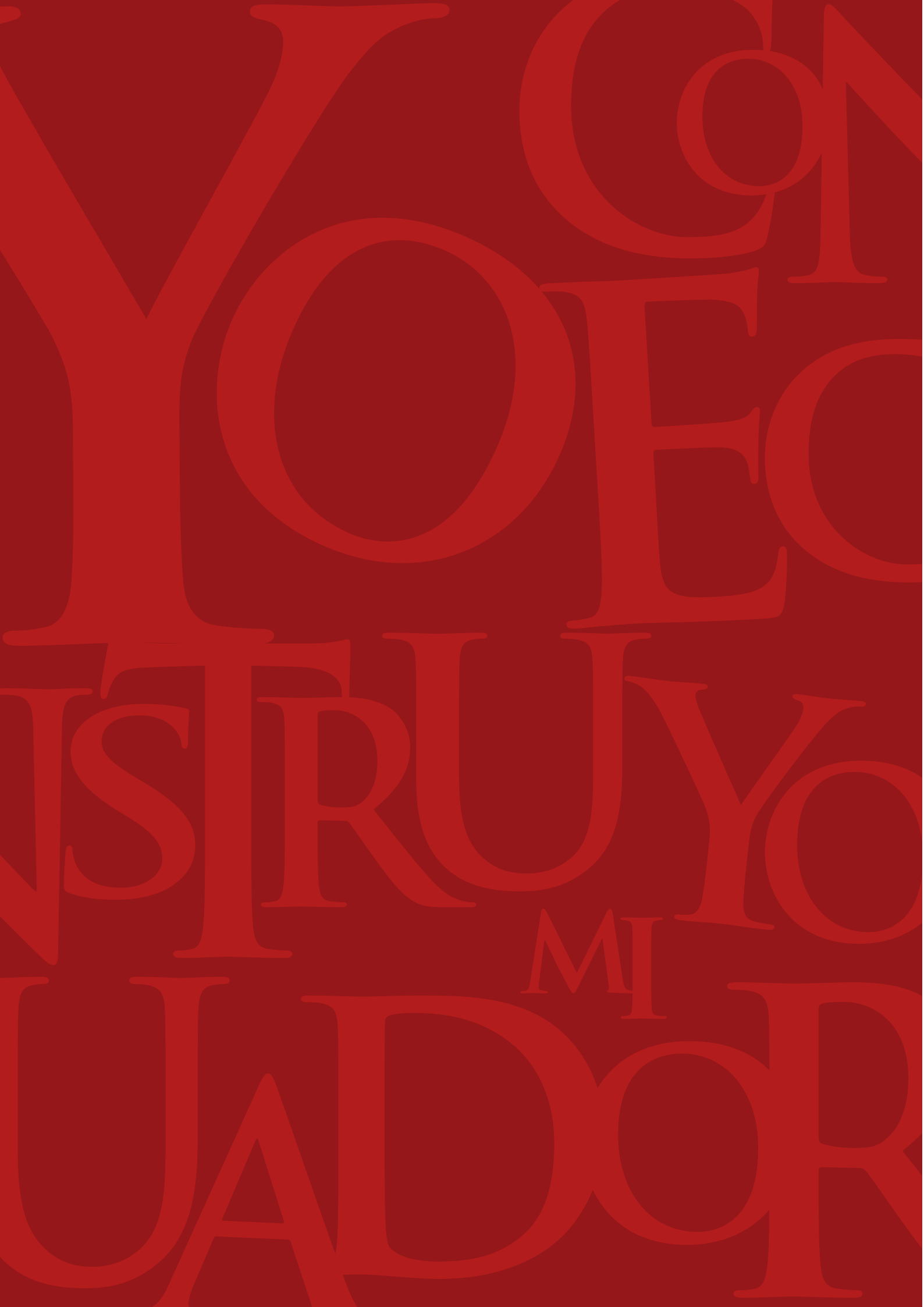
YO
CO
ESTRUYO
MI
UADO


YO CONSTRUYO ECUADOR
8,4
3,5
3,5
3,5
3,5
8,4
8,4
5,8
5,8
5,8
8,4
4,2
7,8
4,2
4,2
7,8
7,8
5,8
4,2
4,2
4,2
7,3
11,5
11,5
7,3
6,4
7,3
6,4
11,5
5,8
6,4
6,4
5,8
5,8
5,8

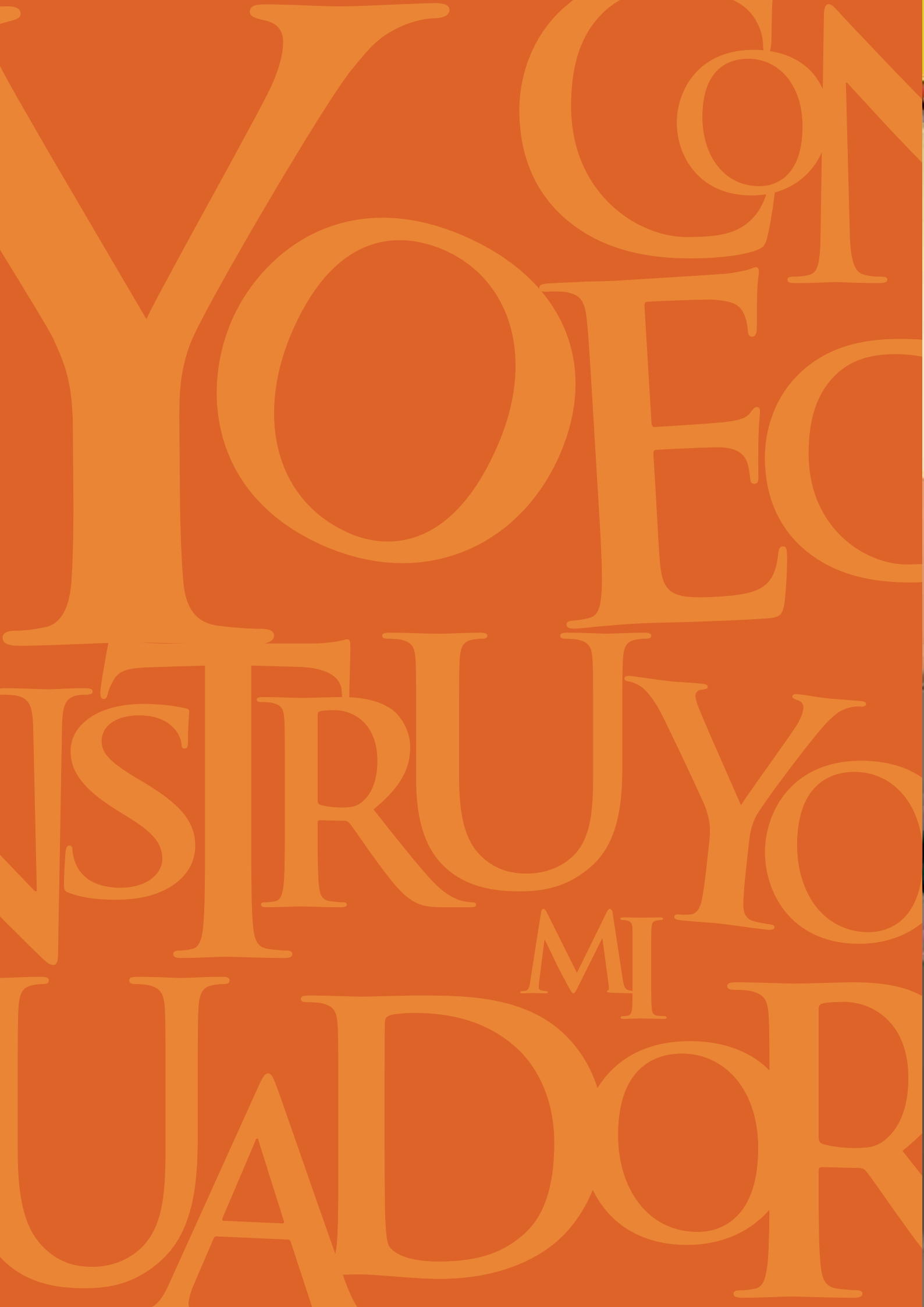
YO
NSTRUY
MI
UADR

EL MERCADO DE FLORES

Descubre cuánto dinero gastó cada uno de los Guardianes de la Cultura Tributaria al comprar un ramo de flores.

Para eso, fíjate bien en la cantidad de flores que tiene cada uno y el valor de cada flor.

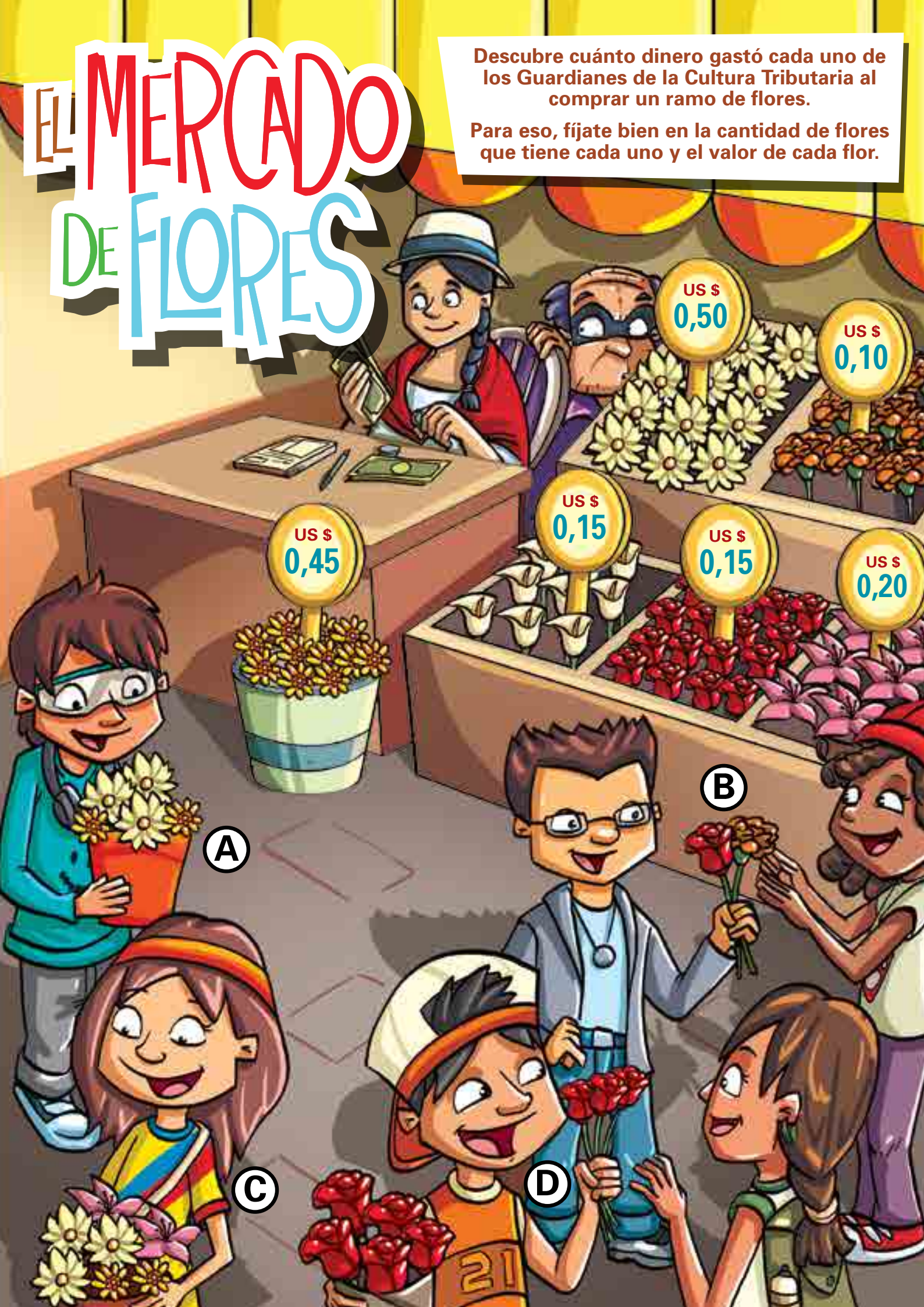

YO CO
NSTRUYO
MI
UADOR

DADO ARMABLE



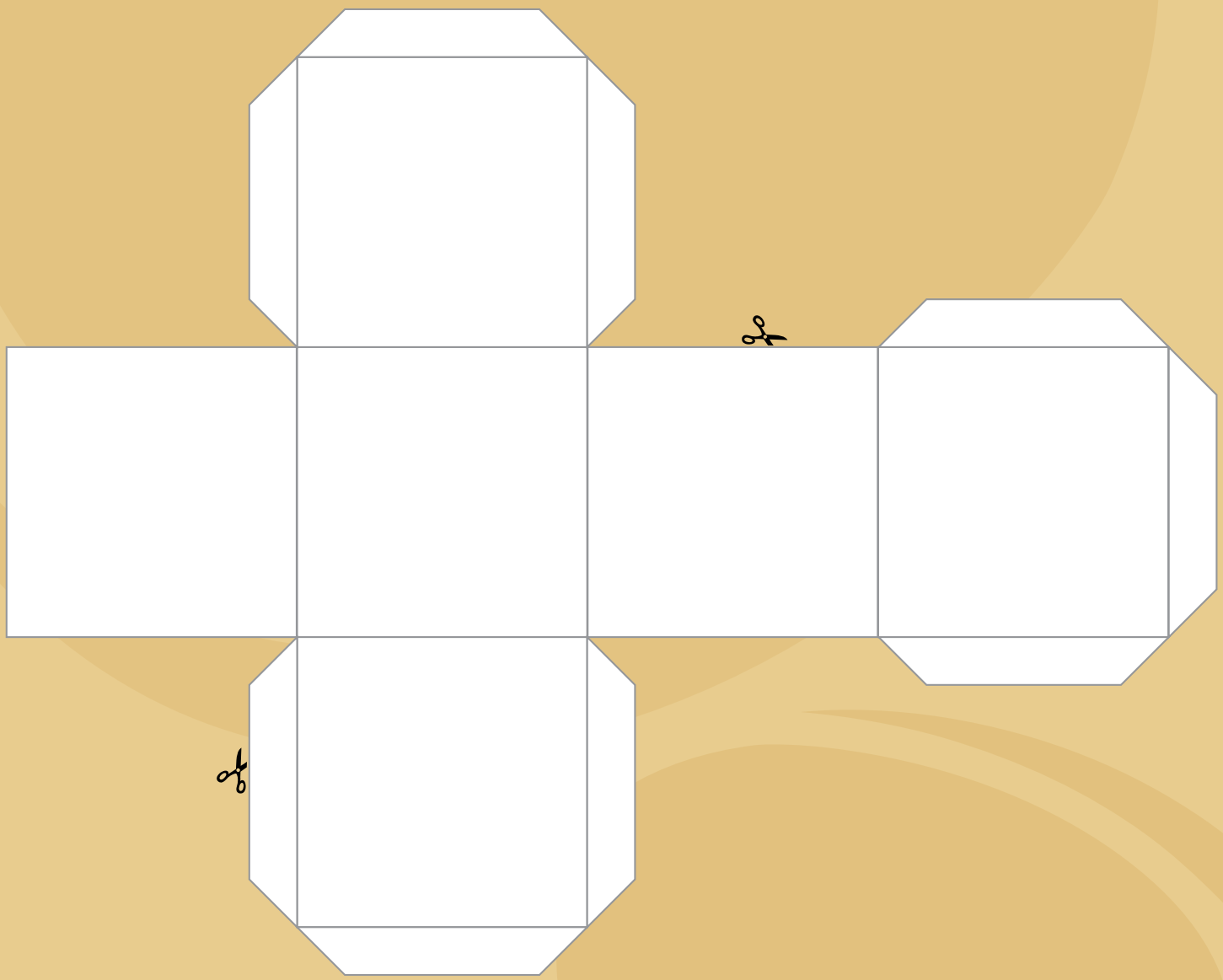



SERPIENTES y ESCALERAS

¿CÓMO SE JUEGA?

Se requiere un dado.

Cada jugador o jugadora usará como ficha un botón o una semilla.

Por turno, cada jugador lanzará el dado y avanzará los lugares que indique el dado.

Quien llegue a un casillero donde esté la cola de una serpiente deberá ir hasta el casillero donde esté la cabeza. Si cae en la cabeza, tendrá que ir hasta la cola.

Lo mismo sucede con las escaleras: si cae en un extremo, deberá ir al otro.

Gana quien llegue primero al casillero número 130, obteniendo el número exacto con el dado.






123
124
122
121
120
119
118
111
112
113
114
115
116
117
98
97
96
95
94
93
92
85
86
87
88
89
90
91
72
71
70
69
68
67
66
59
60
61
62
63
64
65
46
45
44
43
42
41
40
33
34
35
36
37
38
39
20
19
18
17
16
15
14
7
8
9
10
11
12
13





En concordancia con el currículo de los niveles de educación obligatoria.
www.sri.gob.ec • www.educacion.gob.ec